

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Madrid.....	Por un mes.....	Plas.	5
Provincias, INCLU- SO LAS ISLAS BALEA- RES Y CANARIAS...}	Por tres meses..	—	20
	Por tres meses..	—	30
Poseiones espa- ÑOLAS DE LA COSTA DE ÁFRICA.....	Por tres meses..	—	45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

En la Administración de la GACETA se hallan de venta ejemplares de esta publicación, tanto corrientes como atrasados, al precio de 0,50 pesetas uno.



PUNTOS DE SUSCRIPCION

**Madrid:** En la Administración de la GACETA, calle de Carretas, núms. 23 y 25, principal.—Teléfono, num. 75.

**Provincias:** En casa de los Sres. Agentes Corresponsales ó directamente por carta á la Administración de la GACETA DE MADRID, acompañando valores de fácil cobro, con exclusión de sellos de correos.

**Los anuncios y toda clase de reclamaciones,** se reciben en dicha Administración de nueve á doce de la mañana y de dos á cinco de la tarde, todos los días, menos los festivos que será de diez á doce.

# GACETA DE MADRID

## SUMARIO

### PARTE OFICIAL

**Administración central:**

*Dirección de Hidrografía.*—Aviso á los navegantes.

**Administración provincial:**

*Distrito universitario de Santiago.*—Clasificación y propuestas de aspirantes á Escuelas y Auxiliares anunciadas,

respectivamente, á concursos de ascenso y de traslado con fecha 30 de Octubre último.

*Universidad literaria de Valencia.*—Concurso para la provisión de una plaza de Profesor auxiliar con destino á la Escuela Superior de Comercio de Alicante.

*Agencia ejecutiva de Hacienda de Cáceres.*—Providencia de apremio de segundo grado.

**Administración municipal:**

*Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.*—Ingresos y pagos verificados durante la semana última.

*Ajuntamientos varios.*—Edictos relacionados con el alistamiento de mozos para el servicio militar.

**Administración de Justicia:**

Edictos judiciales.

**Anuncios oficiales:**

### PARTE NO OFICIAL

Anuncios, santoral y espectáculos.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### ADMINISTRACIÓN CENTRAL

#### MINISTERIO DE MARINA

#### Dirección de Hidrografía.

#### AVISO A LOS NAVEGANTES

En cuanto se recibá á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

#### MAR BÁLTICO

##### Alemania.

**Puerto de Kiel.**—Servicio de un mástil de señales.

*Nachrichten für Seefahrer núm. 50/2.658. Berlin, 1903.*

Núm. 15, 1904.—En la cabeza del muelle S. de la dársena del puerto de Kiel se ha instalado un mástil de señales. Situación aproximada: 54° 19' 17" N. y 16° 21' 22" E.

Carta núm. 701 de la Sección II.

#### MAR DEL NORTE

##### Bélgica.

**Escalda occidental.**—Adición de un sector verde á la luz anterior de Krankeloon.

*Avis aux Navigateurs núm. 376/2.169. Paris, 1903.*

Núm. 16, 1904.—Desde el día 15 de Diciembre de 1903 á la luz anterior de Krankeloon se le ha aumentado un sector fijo verde dirigido aguas abajo. El límite E. de este sector pasa por la boya plana núm. 58 y su límite W. sobre las boyas planas números 61 y 62.

Cuaderno de Faros serie B, pág. 270.

##### Alemania.

**Río Weser.**—Modificaciones al servicio de practicajes.

*Nachrichten für Seefahrer núm. 51/2.666. Berlin, 1903.*

Núm. 17, 1904.—Desde el día 1.º de Enero de 1904 las tres Sociedades de practicajes del Weser se han unido.

Desde el 5 de Enero de 1904 las embarcaciones de los prácticos cruzarán mientras le sea posible en las proximidades de los sitios siguientes:

- 1.º A la vista del barco-faro *Weser* y siéndoles posible entre éste y la boya de Hlave.
- 2.º Por el través de Langroog en la derrota de los buques que entren en el Weser.
- 3.º Próximamente al NNE. de Nordervey, por los fondos de 20 á 26 metros.
- 4.º A la vista del barco-faro *Worhusa-Rift* en un radio de cuatro millas.

Estas embarcaciones llevan las marcas de reconocimiento prescritas para los prácticos del Weser. En la embocadura del Weser hay una embarcación de prácticos sin marca, exclusivamente destinada á ir á buscarlos á bordo de los buques. No debe dejar su punto de estación nada más que para llevar auxilios á los buques que estén en peligro cuando aquéllos hagan las señales reglamentarias de encontrarse en apuro.

El cambio entre los prácticos de la mar y los del río tendrá lugar en la rada de Bremerhaven.

#### Inglaterra.

**Faro de Whitby.**—Inauguración de una señal de niebla.

*Notice to Mariners núm. 45. Trinity House. Londres, 1903.*

Núm. 18, 1904.—A 244 metros al N. 43º W. del faro de Whitby se ha instalado una señal de niebla.

Esta sirena emite en tiempo adecuado, cuatro sonidos cada noventa segundos en la forma siguiente: sonido, dos y medio segundos; pausa, dos segundos; sonido, dos y medio segundos; pausa, dos segundos; sonido, dos y medio segundos; pausa, 74 segundos; total, 90 segundos.

La sirena tiene dos bocinas, una orientada hacia el N., la otra orientada próximamente hacia el SE. 1/4 E.

Situación aproximada: 54º 28' 45" N. y 5º 38' 5" E.

Cuaderno de Faros núm. 4, pág. 50.

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### Distrito Universitario de Santiago.

CLASIFICACIÓN y propuesta de los aspirantes á las Escuelas y Auxiliares anunciadas á concurso de ascenso en la GACETA DE MADRID de 30 de Octubre de 1903, con sujeción á la Real orden de cuatro de Abril del propio año.

NÚMERO de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	TIEMPO DE SERVICIOS						ESCUELA PARA QUE SON PROPUESTOS	SUELDO — Pesetas.
		En la categoría inmediata inferior.			En propiedad en la enseñanza.				
		Años	Meses	Días	Años	Meses	Días.		
1	Sr. D. Alberto Blanco Jordán.....	3	11	4	17	»	»	Superior de la Coruña.....	2.250
2	Francisco Márquez Valero.....	3	7	15	18	11	11	»	»
1	Domingo Antonio Mayo y Teira.	40	1	5	40	11	28	Elemental segunda de Ribadeo.—Lugo.....	1.100
2	Jacinto Álvarez Casamuerta y Martínez.....	28	3	14	29	»	3	»	»
3	Cirilo Herranz Miguel.....	25	»	12	25	»	12	»	»
4	Francisco Silva Giráldez.....	24	4	»	26	6	29	»	»
5	Sabinó González Losa.....	24	3	13	24	3	13	»	»
6	Ramón Hernández Ordóñez.....	22	9	25	22	9	25	»	»
7	Antonio Gerada Ferris.....	21	»	20	21	»	20	»	»
8	Prudencio Espina García.....	20	6	2	25	9	13	»	»
9	José María Escobar Portillo.....	19	7	27	19	7	27	»	»
10	Luciano Ruiz Huertas.....	19	7	2	19	7	2	»	»
11	Pablo Montero Vázquez.....	16	8	19	16	3	19	»	»
12	Gabino Gómez Hormigos.....	15	5	2	15	5	2	»	»
13	José María Lage Martínez.....	15	4	18	15	4	18	»	»
14	Eduardo Pajares Hernández.....	14	5	13	15	11	11	»	»
15	Francisco Sendón Suárez.....	13	11	17	14	4	18	»	»
16	Sebastián Garrido Cendón.....	12	11	4	19	11	10	»	»
17	Angel de la Vega y López.....	10	9	21	10	9	21	»	»
18	Melchor B. Fernández Castiñeiras	8	5	28	8	5	28	»	»
19	Abdón Alonso Sánchez.....	5	8	25	5	8	25	»	»
20	Angel de Castro Losada.....	4	»	17	7	4	21	»	»

#### OBSERVACIONES

- 1.º El tiempo de servicio se ha computado hasta el último día del plazo legal.
- 2.º Se excluyen del concurso á la Escuela superior de la Coruña á los aspirantes: D. Alejandro Montenegro de Saco y Boreino, por cuanto si bien como repatriado de Puerto Rico y declarado excedente por el Ministerio de Ultramar, siendo Maestro de una Escuela superior de 1.200 pesos, fué nombrado en virtud de la Real orden de 19 de Abril 1869, fuera de concurso, para otra elemental en Córdoba con 2.000 pesetas, por orden de la Dirección general de Instrucción pública de 19 de Julio siguiente, no justifica en su hoja de servicios haber ingresado por oposición en el Magiste-

rio, circunstancia que se exige en la expresada Real orden para solicitar fuera de concurso Escuelas en la Península no anunciadas á oposición ó concurso.

D. Tomás Rojas González, actual Inspector de primera enseñanza de Oviedo por nombramiento de 7 de Enero de 1896, porque si bien desempeñó con anterioridad Escuela superior por más de once años con 1.900 pesetas, no tiene reconocido otro derecho para volver al servicio del Magisterio que el de solicitar y obtener, fuera de concurso, Escuelas vacantes no anunciadas á provisión del mismo sueldo que el legal correspondiente á la que había desempeñado, y de la misma clase y grado. (Artículo 54 del Reglamento de 14 de Septiembre 1902.)

3.ª Se excluye del concurso á la Auxiliaria de la Escuela superior de niñas de Orense, anunciada con 1.375 pesetas, á las aspirantes D.ª Benita Alvarez López, D.ª Flora Alvarez Nieto, D.ª Amalia Rodríguez Perero, D.ª Luisa Llanos y Cobos, doña Generosa Barreira Martínez, D.ª Venancia Sagardía y Huarte y D.ª Luisa Tovar Núñez, por cuanto ninguna de ellas ha desempeñado ni desempeña Escuela ni Auxiliaria del grado superior. (Artículo 48 del expresado Reglamento.)

4.ª Se excluye también á D.ª Manuela González y Sánchez, por más que en la actualidad desempeñe una Auxiliaria de la Escuela graduada aneja á la normal superior de Maestras de Zamora, con 1.100 pesetas, con arreglo al Reglamento de 29 de Agosto de 1899, y Real orden de 17 de Febrero de 1900, mediante á que su ingreso por oposición en el Magisterio lo fué como Auxiliar de una Escuela de párvulos con 825 pesetas.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo que previene el art. 44 del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902, para conocimiento de todos los aspirantes, concediéndose un plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación en la GACETA DE MADRID, para que los propuestos manifiesten si aceptan ó no las plazas para que son propuestos, entendiéndose que las aceptan los que no declaren en dicho término lo contrario.

Santiago 26 de Enero de 1904.—El Rector, F. Romero Blanco.

P—106

CLASIFICACIÓN y propuesta de los aspirantes á las Escuelas de niños, anunciadas á concurso de traslado en la GACETA DE MADRID de 30 de Octubre de 1903, con sujeción á la Real orden de 4 de Abril del propio año.

NÚMERO de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	TIEMPO DE SERVICIOS EN LA ENSEÑANZA						ESUELAS PARA QUE SON PROPUESTOS	SUELDOS Pesetas.
		En propiedad			Dentro de la categoría.				
		Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.		
1	Sr. D. Octavio María Montes y Alonso.	24	3	14	6	6	22	Regencia de la Escuela superior de Orense.....	1.625
2	Basilio Carmona de la Higuera.	16	6	10	16	6	10	»	»
3	José García López.....	12	10	»	6	9	3	»	»
1	Antonio García y García.....	27	2	12	6	6	»	Elemental completa de Puente Caldelas (Pontevedra).....	825
2	Ceferino Pérez Labrador.....	25	2	14	7	11	16	»	»
3	Pablo Montero Vázquez.....	16	8	19	16	8	19	»	»
4	Francisco Sendón Suárez.....	14	4	18	13	11	17	»	»
5	Melchor B. Fernández Castiñeiras.....	8	5	28	»	»	»	»	»
6	Enrique Miguel Albarrán.....	8	4	28	4	7	24	»	»
7	Nemesio Morales Rodríguez...	8	4	8	8	4	8	»	»
8	Abdón Alonso Sánchez.....	5	8	25	5	8	25	»	»

OBSERVACIONES

- 1.ª El tiempo de servicios se ha computado hasta el último día del plazo legal.
  - 2.ª No se hace propuesta del único aspirante á la Escuela superior del Ferrol, dotada con 1.900 pesetas, D. Domingo Antonio Dobarro Gil, por no acreditar haber servido en propiedad, y por oposición, Escuela de dicho grado, causa por la cual tampoco figura en la clasificación de aspirantes á la superior de Orense.
  - 3.ª No se clasifican los aspirantes á la Escuela elemental de Lugo, con 1.375 pesetas, por cuanto para esta Escuela fué nombrado por orden de la Subsecretaría del Ministerio, fecha 4 de Enero actual, D. Evaristo Usero Sánchez, que desempeñaba la Auxiliaria de la Escuela superior de la capital, con igual sueldo, aprobándose así el traslado hecho por la Junta provincial. Además de que el Sr. Usero, como aspirante á la misma, era el único que tenía derecho á ser propuesto por su antigüedad en la enseñanza, treinta años, tres meses y un día de servicios en propiedad.
  - 4.ª No se provee en este concurso la referida Auxiliaria superior, según lo dispuesto en dicha orden, en atención á que el sueldo correspondiente hoy á la misma es el de 1.100 pesetas, y ninguno de los aspirantes reúne condiciones al efecto.
- Lo que se anuncia en cumplimiento de lo que previene el art. 44 del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902, para conocimiento de todos los aspirantes, concediéndose un plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación en la GACETA DE MADRID, para que los propuestos manifiesten si aceptan ó no las plazas para que son propuestos, entendiéndose que las aceptan los que no declaren en dicho término lo contrario.
- Santiago 26 de Enero de 1904.—El Rector, F. Romero Blanco.

P—105

Agencia ejecutiva de Hacienda de Cáceres.

En expediente ejecutivo que instruyo por descubiertos de utilidades del 4.º trimestre de 1903, se ha dictado en el día 26 de Diciembre último, la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.»

Y siendo D.ª Manuela de la Llata Marqués uno de los deudores á quienes se refiere la transcripta providencia, se le notifica en la forma que dispone el art. 141 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Por utilidades, 47,60; recargos de primero y segundo grado (15 por 100), 7,29; total, 54,89.

Cáceres á 30 de Enero de 1904.—El Agente, J. Esteban.

P—123

Universidad literaria de Valencia.

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 22 de Julio de 1903 y Decreto-Ley de 25 de Junio de 1875, se proveerá por concurso una plaza de Profesor auxiliar con destino á la Escuela Superior de Comercio de Alicante, dotada con la retribución de 1.500 pesetas.

Los aspirantes á las indicadas plazas deberán presentar los documentos justificativos de que reúnen las condiciones siguientes:

Haber cumplido veintiún años de edad. Tener aprobados los ejercicios del grado de Profesor mercantil, cuyo título habrán de presentar para tomar posesión, en el caso de obtener el nombramiento.

La clasificación de los aspirantes se hará en consonancia con lo que dispone el art. 3.º del Decreto-Ley de 25 de Junio de 1875, por el siguiente orden:

1.º Ayudantes interinos con cinco años de servicios en la Escuela en que exista la vacante.

2.º Los de igual clase que reúnan dos cursos de explicación en la misma Escuela.

3.º Los Profesores mercantiles que hayan publicado alguna obra acerca de determinada materia de la enseñanza de Comercio, con informe laudatorio de la Academia correspondiente.

Si no hubiera aspirantes con las condiciones indicadas, se proveerán las plazas en Profesores mercantiles que justifiquen cualquier otra clase de servicios ó méritos en la enseñanza oficial de Comercio ó en el ramo de Instrucción pública.

Los interesados acompañarán á la solicitud los documentos justificativos del derecho que aleguen.

En igualdad de condiciones, el mayor tiempo de servicios indicará la preferencia.

Serán admitidos también en este concurso los que solamente ostenten el grado de Profesor mercantil; pero sólo en el caso de que no haya solicitantes que reúnan alguna de las circunstancias anteriormente expuestas, se les pondrá en lista, calificándolos con arreglo á las notas que tengan en su hoja de estudios; á cuyo efecto presentarán certificación de ella unida á la instancia.

En su consecuencia, los que se crean adornados de las circunstancias expresadas, dirigirán sus solicitudes documentadas á este Rectorado, dentro del término de veinte días, contados desde el de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, en la inteligencia de que las instancias que no obren en esta Secretaría general á las catorce del día en que expire dicho término, se considerarán como no recibidas.

Lo que de orden del Ilmo. Sr. Rector de esta Universidad se anuncia para conocimiento de los que deseen aspirar á dicha plaza.

Valencia 4 de Febrero de 1904.—El Secretario general, Fernando Reig y Flores.

P—125

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Alcalá del Río.

Por el presente y en virtud á que se desconoce el paradero del mozo José García Romero, hijo de Julián y Joaquina, alistado para el reemplazo del Ejército en el año actual, se le cita en cumplimiento del art. 55 de la Ley de Reclutamiento vigente, al objeto de que efectúe su presentación en esta Casa Ayuntamiento el domingo 14 del corriente, á las siete de su

mañana, en cuya hora dará principio el sorteo de todos los mozos comprendidos en el citado alistamiento, cerrado definitivamente el día anterior.

Alcalá del Río 1.º de Febrero de 1904.—El Alcalde, Francisco Moreno. M—359

Ayuntamiento de Alcora (Castellón).

Ignorando el actual domicilio de los mozos que á continuación se relacionan, los cuales han sido incluidos en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del Ejército del corriente año, como comprendidos en el caso 5.º del art. 40 de Ley, se les cita por medio del presente, para que concurren á esta Casa Capitular el día 31 del actual, á las nueve horas; al acto de la rectificación del alistamiento, el domingo 14 de Febrero próximo, á las siete horas; al acto del sorteo general de los mozos sujetos al llamamiento; y el del día 6 de Marzo siguiente, á las ocho horas, al acto de la clasificación y declaración de soldados, para ser tallados y reconocidos y exponer las excepciones de que se crean asistidos; en la inteligencia de que si dejan de asistir al último de los expresados actos, les parará el perjuicio correspondiente.

Ruego á las Autoridades en cuya jurisdicción residan los relacionados mozos, hagan llegar á su conocimiento esta citación, y al mío su domicilio, para proceder á lo que hubiere lugar, y, en caso de defunción, se sirvan darme aviso para poder acordar la exclusión.

Alcora 18 de Enero de 1904.—El Alcalde, Antonio Catalán. M—360

Mozos que se citan.

Juan Ramón Jiménez Escudero, hijo de Juan y Pascuala, nació en 29 de Enero de 1884, Ramón Benerrí Albella, de Vicente y Vicenta, en 30 de Noviembre de ídem.

Ayuntamiento de Alhama.

D. José María Mijoler Puerta, Alcalde Presidente del ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento de esta ciudad para el reemplazo del Ejército del año actual, con arreglo al art. 40, números 1.º y 5.º de la Ley, los mozos que á continuación se expresa, cuyo paradero se ignora, se les cita por medio del presente para que concurren á estas Casas Consistoriales el día 31 del actual, y hora de las nueve, al acto de la rectificación del alistamiento; el domingo 14 de Febrero próximo, y hora de las siete, al sorteo de los mozos sujetos á llamamiento, y el día 6 de Marzo siguiente, á las nueve, á la clasificación y declaración de soldados; en la inteligencia de que si dejan de comparecer á este último acto les parará el perjuicio correspondiente.

Nombres de los mozos y de sus padres.

Antonio García Benítez, hijo de Antonio y María, nació en 2 Enero 1884.

Manuel Fernández Tapia, de Juan y Ramona, en 6 ídem. Francisco Palazón Navas, de Domingo y Eladia, en 13 ídem.

José Pablo Trescastro Romero, de Pedro y María, en 15 ídem.

Francisco Bastida Martín, de José y Dolores, en 1.º Febrero.

José María Trinidad, en 8 ídem. Juan Pedro Fernández Ariza, de Juan y Juana, en 9 ídem.

José Ortigosa Alvarez, de Antonio y Dolores, en 15 ídem. Mariano Muñoz Romero, de Justo y Ana, en 25 ídem.

Miguel Ruiz Ruiz, de Manuel y María, en 3 Marzo. Federico Durán Pérez, de Nicolás y Juana, en 18 ídem.

Francisco Navas Navas, de Sebastián y Encarnación, en 2 Abril.

Antonio Martín Negro, de Francisco y Francisca, en 2 ídem.

Manuel Hinojosa Molina, de Félix y Francisca, en 11 ídem. José Vega López, de Antonio y Ana, en 26 ídem.

Agustín Moya Zamora, de Manuel y Josefa, en 1.º Mayo. Juan Castro Calero, de Antonio y Magdalena, en 14 ídem.

Francisco Durán Moya, de Antonio y Concepción, en 18 ídem.

Salvador Retamero Ruiz, de Francisco y María, en 23 ídem.

Diego Flores Sojo, de Antonio y Encarnación, en 25 ídem. Lucas Alférez Pérez, de José y Angeles, en 26 ídem.

Juan Expósito de Mata Caracciolo, de Francisco de Paula, en 4 Junio.

Federico Naveros Fernández, de Juan y María, en 15 ídem. José Mejías Molina, de Pedro y Carmen, en 22 ídem.

Juan Quesada Sánchez, de Miguel y Jerónima, en 9 Julio. Juan Luis Castro Espejo, de José y Ana, en 11 ídem.

Buenaventura Francisco de Paula Expósito, en 12 ídem. Angel Castillo Quesada, de José y Francisca, en 15 ídem.

Manuel Ciruela García, de Diego y Juana, en 16 ídem. Eduardo Castillo Triviño, de Francisco y Agustina, en 21 ídem.

Francisco Retamero Velasco, de Juan y Catalina, en 28 ídem.

Salvador Fernández Ramos, de Juan y Nicolasa, en 6 Agosto.

Juan Brito Expósito, en 16 ídem. Dionisio Montilla Trescastro, de Domingo y Agustina, en 20 ídem.

Miguel Vinuesa Moya, de Félix y Agustias, en 1.º Septiembre.

Juan Peña Peula, de Marcos y Juana, en 3 ídem. Francisco Barrientos Reyes, de José y Josefa, en 4 ídem.

José Moya Araujo, de Manuel y María, en 17 ídem. Juan Sánchez Castro, de Juan y Juana, en 29 ídem.

José Expósito, en 7 Octubre. Antonia Ciruela Carmona, de Diego y Salvadora, en 10 ídem.

Francisco Luque Olmos, de Francisco y Rosalía, en 17 ídem.

Francisco Castro Olivares, de Francisco y Ana, en 20 ídem.

Antonio Márquez Prados, de José y Juana, en 23 ídem. José Miranda Alférez, de Francisco y Josefa, en 20 Noviembre.

José Pedrajas Ramos, de Juan y Concepción, en 26 ídem. Sebastián Rodríguez Puertas, de Juan y Carmen, en 26 ídem.

José Romero Olmos, de Antonio y María, en 27 ídem. Antonio Maldonado Castillo, de José y Carmen, en 28 ídem.

Francisco Olivares Martín, de Andrés y Juana, en 29 ídem.

José María Santa Bárbara Expósito, en 4 Diciembre.  
Francisco Cabezas Muñoz, de Juan y Francisca, en 12 ídem.  
Juan Ruiz Nieto, de Salvador y Teresa, en 12 ídem.  
Juan Jiménez Negro, de Antonio y Ana, en 14 ídem.  
Salvador Rojas Martín, de Juan y Carmen, en 15 ídem.  
Francisco Aguila Arcos, de Juan y María, en 16 ídem.  
Emilio Guijarro Carbacho, de Gabriel y Carmen, en 16 ídem.  
Francisco Gómez Martín, de Francisco y Francisca, en 22 ídem.  
Alhama 15 de Enero de 1904.—José de Mijoler.  
M—361

#### Ayuntamiento de Almagro.

No siendo posible citar por cédula para el acto del sorteo del actual reemplazo, cual dispone el art. 55 de la vigente Ley de Quintas, á los mozos Diego Conde Yáñez, hijo de Diego y Manuela, y Trifón Jacinto Velázquez, de José y Amparo, por ignorarse su domicilio y residencia, así como la de los indicados individuos de su familia, se cita á dichos interesados por medio de este edicto para el acto del sorteo referido, que se verificará en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales el día 14 del actual, dando principio á la hora de las siete.  
Almagro 3 de Febrero de 1904.—El Alcalde, Francisco Crespo.  
M—362

#### Ayuntamiento de Arjona.

D. Manuel Talero y Alférez, Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad.  
Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que á continuación se expresan, los cuales han sido comprendidos en el alistamiento del año actual con arreglo al caso 5.º del art. 40 de la vigente Ley de Reclutamiento, se citan por medio del presente para que concurran al acto de la rectificación del mismo, que tendrá lugar en esta Casa Capitular el día 31 del corriente á las once del día. Caso de no poder presentarse en el día indicado, lo verificarán el día 13 de Febrero próximo en el acto del cierre definitivo; en la inteligencia que de no verificarse serán sorteados según dispone la Real orden de 24 de Octubre de 1903, ó excluidos si se justifica que la ausencia de este pueblo data de más de diez años.  
Arjona 25 de Enero de 1904.—El Alcalde, Manuel Talero.  
P. S. M., Francisco Navarro.  
M—363

#### Nombres de los mozos y el de los padres.

Julio Alcántara Coca, hijo de Julia Alcántara.  
Miguel Parras Vallejo, de Matías y Jacinta.  
Fernando Garrido Ortiz, de José y María Gracia.

#### Ayuntamiento de Ayamonte.

Hallándose comprendidos en el alistamiento formado por este Municipio para el reemplazo del año actual los mozos que á continuación se expresa, é ignorándose el actual paradero de los mismos, así como de sus padres y demás familia, se les cita por medio del presente á fin de que concurran en estas Casas Consistoriales los días 14 del actual y 6 de Marzo próximo, que tendrá lugar el sorteo y clasificación y declaración de soldados; apercibiéndoles que su falta de comparecencia sin alegar justa causa, les parará el perjuicio que haya lugar.  
Ayamonte 2 de Febrero de 1904.—El Alcalde accidental, Manuel Díaz.  
M—364

#### Mozos de referencia.

Antonio Infante Rivero, hijo de Francisco y María.  
Manuel Muñoz Alvarez, de Felipe y María.  
Luis de Gracia Giráldez, de Juan y Amalia.

#### Ayuntamiento de Baitánas.

D. Abelardo Rodríguez Quevedo, Alcalde constitucional de esta villa.  
Hago saber: Que de conformidad con lo que preceptúa el caso 5.º, art. 40 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, han sido incluidos en el alistamiento de esta población para el corriente año los mozos que al final se expresa, cuyo paradero y el de sus padres se ignora, y por tal razón se les cita por medio del presente edicto, que se insertará en el *Boletín oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, para que el día 31 del actual, á las once de su mañana, comparezcan en esta Casa Consistorial y su salón de sesiones, para el acto de la rectificación de dicho alistamiento, bien por sí ó por persona que legalmente les represente; en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio que hubiere lugar.  
A la vez, se ruega á los Sres. Alcaldes que si en alguno de sus alistamientos definitivos figurase comprendido alguno de los mozos que se citan, se sirvan participarlo á esta Presidencia, á los efectos de justicia.  
Baitánas 5 de Enero de 1904.—Abelardo Rodríguez.  
M—365

#### Mozos naturales de Baitánas.

1. Cirino Ortega Cabezado, hijo de Victor y Jacoba; nació el día 3 de Enero de 1884.
2. Leoncio Andrés Rebollo, de Guillermo y Secundina; el día 13 de Enero de 1884.
3. Secundino Gutiérrez León, de Rafael y José; el día 1.º de Julio de 1884.
4. Mariano Aparicio Pérez, de Anastasio y Juana; el día 11 de Julio de 1884.
5. Casimiro Diego Maño, de Segundo y Dominga; el día 5 de Agosto de 1884.
6. Cándido Jombellida Tristán, de Modesto y Demetria; el 3 de Octubre de 1884.

#### Ayuntamiento de Benamocarra.

D. Juan Fernández Delgado, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.  
Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos cuyos nombres se expresan á continuación, que han sido incluidos en el alistamiento para el reclutamiento y reemplazo del presente año, como comprendidos en la Ley de 25 de Diciembre de 1899, modificada por la de 4 de Diciembre de 1901, á consecuencia de ser naturales de esta villa, según dispone el caso 5.º del art. 40 de la Ley de 21 de Octubre de 1896, en consonancia con el núm. 1.º de la regla 3.ª de la Real orden

de 24 de Octubre de 1903, se advierte á los mismos, á sus padres, tutores, amos ó personas de quien dependan, que por el presente edicto se les cita para el día 31 del corriente mes, y hora de las diez, para que comparezcan en esta Sala Capitular, personalmente ó por legítimo representante, á exponer cuanto á su derecho convenga en la rectificación de dicho alistamiento; en la inteligencia de que este edicto se inserta en sustitución de la citación ordenada por el art. 47 de la Ley de 21 de Octubre de 1896, por ignorarse la actual residencia de los interesados; y que de la incomparecencia de los mismos les parará el perjuicio que haya lugar.  
Benamocarra á 18 de Enero de 1904.—El Alcalde, Juan Fernández.  
M—366

#### Mozos que se citan.

Francisco Moreno Gutiérrez, hijo de Luis Moreno Rebollo, y de Ana Gutiérrez Clavero, que nació en esta villa el día 15 de Enero de 1884.  
Antonio García Zamora, de Francisco García Jurado y María Zamora Delgado, en 20 Febrero 1884.  
José Lozano Lucena, de Antonio Lozano Gutiérrez y Ana Lucena Zamora, en 5 Marzo 1884.  
José Jiménez Fernández, de Francisco Jiménez Díaz y María Fernández Medina, en 14 Junio 1884.  
Antonio Pérez Padilla, de Antonio Pérez Téllez y María Padilla Fernández, en 19 Julio 1884.  
Manuel Fernández Gutiérrez, de José Fernández Fernández y María Gutiérrez Gutiérrez, en 24 ídem 1884.  
Francisco Cano Matas, de Miguel Cano Martín y Ana Matas Marfil, en 25 ídem 1884.  
Antonio Jiménez Robles, de Antonio Jiménez Robles y María Robles Alés, en 2 Agosto 1884.  
Francisco Gallego Díaz, de Antonio Gallego Fernández, y María Díaz Cano, en 26 ídem 1884.  
Antonio Lorenzo Martín, de Gabriel Lorenzo Ruiz y María Loreto Martín Espejo, en 26 ídem 1884.  
Antonio García Ruiz, de José García Jurado y Isabel Ruiz Marfil, en 30 ídem 1884.  
José Acosta González, de Antonio Acosta Burgos y Antonia González Gallardo, en 6 Octubre 1884.  
Antonio Fernández González, de Antonio Fernández Gallego y María García González Jiménez, en 1.º Noviembre 1884.  
José Cruces Jiménez, de José Cruces Cobos y Francisca Jiménez González, en 16 ídem 1884.  
Francisco Labao Jurado, de Juan Labao Gordo y María Jurado Agenjo, en 23 ídem 1884.

#### Ayuntamiento de Cervera de Rio Pisuergra.

Como comprendidos en el caso 5.º del art. 40 de la vigente Ley de Reemplazos, han sido incluidos en el alistamiento formado en este Ayuntamiento para el reemplazo del año corriente, los mozos expresados al final; é ignorándose sus paraderos y los de sus padres, se les cita por medio del presente, que se insertará en la *GACETA DE MADRID* y en el *Boletín oficial* de la provincia, para que comparezcan en el Salón Consistorial, á las diez del día 31 del actual, á exponer ante el Ayuntamiento lo que les convenga en el acto de la rectificación, ó en otro caso, á las diez del 13 de Febrero próximo en que ha de cerrarse definitivamente dicho alistamiento; apercibidos de que si no acreditan estar alistados en los puntos de sus respectivas residencias ó no se comprueba el fallecimiento, incurrirán en las responsabilidades que determina la Ley, siendo declarados prófugos si no concurren al acto de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar el primer domingo de Marzo venidero.

A la vez, exhorto á los Sres. Alcaldes de los pueblos en que dichos mozos ó sus padres residieren, los incluyan en sus respectivos alistamientos, poniéndolo en conocimiento de esta Alcaldía para que este Ayuntamiento acuerde lo procedente.  
Cervera de Río Pisuergra á 24 de Enero de 1904.—El Alcalde, Eugenio Marcos.  
M—367

#### Nombres y apellidos de los mozos y de los padres.

Lorenzo Cantero Rodríguez, hijo de Nicomedes y Catalina, 8 Junio 1884.  
Guillermo García Cerezo, de Marcos y Cipriana, 8 ídem ídem.  
Angel Verdejo Serrano, de José y Carlota, 23 Octubre ídem.  
Ambrosio Millán Cosío, de Francisco é Isabel, 4 Diciembre ídem.

#### Ayuntamiento de Don Benito.

No habiéndose presentado ante este Ayuntamiento en el acto de la rectificación del alistamiento verificado el día de ayer, á pesar de haber sido llamados por edictos insertos en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín oficial* de esta provincia, los mozos incluidos en el alistamiento de esta ciudad, como comprendidos en el caso 5.º del art. 40 de la vigente Ley de Reclutamiento que al final se expresan, y cuya residencia se ignora, así como la de las personas á que se refiere el párrafo 2.º del art. 47, se les cita nuevamente por medio del presente, á fin de que comparezcan en el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales hasta el día 13 del actual en que tendrá lugar el cierre definitivo del alistamiento; apercibidos de que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.  
Don Benito 1.º de Febrero de 1904.—El Alcalde, José de Peralta.  
M—369

#### Relación que se cita.

Tomás Valeriano Pulido y Frutos, hijo de Ciriaco y de Prisca; nació en 14 de Abril de 1884.  
Dámaso Donato Miranda (expósito); en 12 Diciembre.  
José Ramón Fernández y Alvarez, de Antonio Julio y Araceli; en 30 ídem.

#### Ayuntamiento de Granada.

D. Antonio Amor y Rico, Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.  
Hago saber: Que á los efectos que determina el art. 69 del Reglamento para la ejecución de la vigente Ley de Reemplazos y á instancia de Francisco Gálvez García, habitante en la parroquia de San Ildefonso, calle Real de Cartuja, núm. 8; se instruye expediente en averiguación de ausencia é ignorado paradero de Cristina Gálvez García, madre del mozo Francisco Hueso Gálvez.  
Y para que conste y llegue á conocimiento de todas las Autoridades, á quienes se les ruega manifiesten á esta Alcaldía cuantas noticias puedan adquirir de dicha individuo, se

publica el presente en Granada á 27 de Enero de 1904.—El Alcalde, Antonio Amor.  
M—370

#### Ayuntamiento de Guadalajara.

Incluidos en el alistamiento de esta ciudad para el reemplazo del presente año, con arreglo al núm. 5.º del art. 40 de la Ley, los mozos que á continuación se expresa, é ignorándose su paradero, se les cita por medio del presente anuncio para que comparezcan ante este Ayuntamiento el día 14 del corriente y hora de las diez de su mañana, en que tendrá efecto el sorteo general.  
Guadalajara 5 de Febrero de 1904.—El Alcalde Presidente, Juan Miranda.  
M—371

#### Mozos que se citan.

Emilio Jacinto Castrillo Ruiz.  
José Decreeff Champagné.  
Fidel Gonzalo Perea.  
Amandino Huet Palomar.  
Victor Ibarrodo Alcorio.  
Francisco Martín Valero.  
Ildefonso Julián Medel Fernández.  
Valentín Moreno Ruiz.  
Enrique Moreno-Rubi y Moral.  
Angel Yustos Fernández.  
Alejandro González Fernández.

#### Ayuntamiento de Gualchos.

D. Francisco Lema Murillo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.  
Hago saber: Que no pudiendo tener lugar la citación personal á que se refiere el párrafo segundo de los artículos 47 y 55, y el 1.º del 78, de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en los mozos incluidos en el alistamiento del año actual, como comprendidos en el núm. 5.º del art. 40 de la misma, cuyos nombres se relacionan, por ignorar su paradero y el de sus padres, se les cita por medio del presente, que será fijado en los sitios públicos y de costumbre de esta localidad, y sus anejos, é inserto en el *Boletín oficial* de la provincia y en la *GACETA DE MADRID*, para que asistan á estas Casas Capitulares en los días 31 del actual, 14 de Febrero y 6 de Marzo próximos, en que tendrá lugar respectivamente la rectificación del alistamiento, el sorteo y la clasificación y declaración de soldados, bien por sí ó por persona que legítimamente les represente, á exponer lo que les convenga; en la inteligencia que si dejan de asistir al último de los expresados actos, serán declarados prófugos, según lo dispuesto en el artículo 105 de la repetida Ley.

#### Relación que se cita.

Bernardo Rodríguez Merlo, hijo de Diego y Antonia.  
Andrés Maidonado Puerta, de Miguel y Gracia.  
José Gregorio Melero Ruiz, de José y Antonia.  
Francisco Cortés Maldonado, de Manuel y Ana.  
Antonio Rosa Ruiz, de Antonio y Encarnación.  
Miguel Rodríguez Lorenzo, de Francisco y Antonia.  
Joaquín Rodríguez Rodríguez, de José y Adela.  
Francisco Martín Martín, de Antonio y María.  
Miguel Sánchez Melero, de Francisco y Bernarda.  
Antonio Rodríguez Bolonio, de Antonio é Isabel.  
Manuel Puerta Puerta, de Manuel y Concepción.  
Antonio Ortega López, de José y Eladia.  
Gualchos 26 de Enero de 1904.—Francisco Luna.  
M—372

#### Ayuntamiento de Guarromán.

D. Gabriel Ortega Romero, Alcalde Presidente del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.  
Hago saber: Que de conformidad al art. 40 de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 10 de Enero próximo pasado, acordó incluir en el alistamiento formado para el actual reemplazo á los mozos que á continuación se relacionan por ignorarse su paradero:  
Fausto López, hijo de Isabel.  
Cristóbal Morillo Merceder, de Manuel y María.  
Y con el fin de que puedan comparecer ante esta Corporación municipal antes del día 14 de los corrientes al acto del cierre definitivo del alistamiento para reclamar cuanto crean pertinente á su derecho, se les cita por medio de este bando, que se publicará en el *Boletín oficial* y *GACETA DE MADRID*.  
Guarromán 4 de Febrero de 1904.—El Alcalde, Gabriel Ortega.—P. S. M., El Secretario, José L. de Robles Hourcade.  
M—373

#### Ayuntamiento de Iznate.

D. José Arias Campos, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.  
Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos cuyos nombres se expresan á continuación que han sido incluidos en el alistamiento para el reclutamiento y reemplazo del presente año, comprendidos en la Ley de 25 de Diciembre de 1899, modificada por la del 4 de Diciembre de 1901, á consecuencia de ser naturales de esta villa, según dispone el caso 5.º del art. 40 de la Ley de 21 de Octubre de 1896, en consonancia con el núm. 1.º de la regla 3.ª de la Real orden circular de 24 de Octubre de 1903, se advierte á los mismos ó sus padres, tutores, amos ó personas de quien dependan, que por el presente edicto se les cita para el día 31 del corriente mes, y hora de las doce, para que comparezcan en esta Sala Capitular, personalmente ó por legítimos representantes, á exponer cuanto á su derecho convenga en la notificación de dicho alistamiento, en la inteligencia de que este edicto se inserta en sustitución de la citación ordenada por el art. 47 de la Ley de 21 de Octubre de 1896, por ignorarse la actual residencia de los interesados, y que de la incomparecencia de los mismos les parará el perjuicio que haya lugar.  
Iznate 20 de Enero de 1904.—José Arias.  
M—374

#### Mozos que se citan.

Antonio Parras González, hijo de Antonio Parras Claros y María Encarnación González Robles, nació en esta villa el día 15 de Abril de 1884.  
Carlos María Díaz, de Antonio Marín García é Isabel Díaz Ortega, en 17 ídem.  
José Merino Quintero, de Antonio Merino Díaz y de Ana Quintero Martín, en 21 ídem.  
Diego Jiménez Quintero, de Francisco Jiménez Jiménez y de Antonia Quintero Quintero, en 23 ídem.

Miguel Delgado Marfil, de José Delgado Fernández y María Marfil Fuentes, en 16 de Mayo.  
Antonio Arias Villalva, de Antonio Arias Claros y María Villalba Arias, en 20 idem.  
Ricardo Jiménez Moreno, de Francisco Jiménez Robles y Rafaela Moreno Guirao, en 9 de Junio.  
José Quintero Martín, de José Quintero Jiménez y Remedios Martín Rodríguez, en 20 de Agosto.  
Antonio Bernardo, no tiene padres conocidos, en 21 idem.  
Antonio José Ríos Ocaña, de Antonio Ríos Hamas y María Ocaña Jiménez, en 13 de Septiembre.  
Juan Mejías Marfil, de Juan Mejías Gallardo y María Marfil Quintero, en 11 de Diciembre.  
Emilio Criado Parras, de José Criado y Emilia Parras, en 14 idem.

#### Ayuntamiento de Jérica.

D. Manuel Barrachina Foj, Abogado, Alcalde Constitucional de la villa de Jérica.

Hago saber: Que habiendo sido comprendido en el alistamiento de esta villa para el corriente año el mozo José Santos Aliaga Monleón, hijo de Francisco y de María, que nació en 1.º de Noviembre de 1884, é ignorándose su paradero, se le cita para que concurra á esta Casa Capitular los días 31 del actual, 13 y 14 de Febrero y 6 de Marzo, á la hora en que tendrán lugar la rectificación y cierre del alistamiento, sorteo, declaración y clasificación de soldados, respectivamente; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Jérica 14 de Enero de 1904.—Manuel Barrachina.

M—375

#### Ayuntamiento de La Coruña.

Ignorándose la residencia y domicilio de los mozos que á continuación se expresan, incluidos en el alistamiento formado en esta ciudad para el reemplazo del Ejército correspondiente al año actual, se les cita por el presente para que á las nueve de los días 31 del corriente, 14 de Febrero próximo y 6 de Marzo siguiente, concurran al salón bajo de esta Casa Consistorial, con el objeto de intervenir las operaciones de rectificación del alistamiento, sorteo y clasificación de mozos; teniendo la obligación de presentarse al ser llamados durante la última, ó de hacerse representar por persona hábil; puesto que de no verificarlo así, procederá instruirse expediente de prófugo, según la Ley de Reclutamiento previene.

##### Nombres y apellidos de los mozos y de sus padres.

Miguel Francisco Rey, hijo de padres incógnitos.  
Gonzalo Aparicio y Osorio, de Mariano y Eduarda.  
Victor Arizaga Rodríguez, de Víctor y Ramona.  
Pedro Arias González, de Eduardo y María.  
Venancio Arias Barcala, de Francisco y Carmen.  
David Arias Soto, de Francisco y Concepción.  
Enrique Arévalo, de Anselma.  
Francisco Álvarez, de Francisca.  
Antonio Blanco Ronco, de José y Manuela.  
Francisco Berrazas Vázquez, de Lorenzo y Manuela.  
Victor Bernal Parga, de Nicolás y Felisa.  
Cayetano Bao Rey, de Manuel y Valentina.  
Pedro Becerra Menéndez, de Pedro y Benita.  
Buenaventura Blanco Rico, de Ceferino y Nicolasa.  
Ricardo Bullet Carero, de Luciano y Emilia.  
Santiago Blanco, de Vicente.  
Adolfo Bermúdez Ec, de Valentín y Josefa.  
Ricardo Barbeito, de Juana.  
Pedro Bastón Sánchez, de Francisco y Francisca.  
Julio Berrocal Ortega, de Pedro y Maximina.  
Jenaro Blanco, de Pilar.  
Gonzalo Blanco, de Antonia.  
Manuel Bo, de Josefa.  
Juan Conde Neiras, de Domingo y Concepción.  
Manuel Cáceres Galdó, de Antonio y María.  
Enrique Chozas Yáñez, de Juan y Josefa.  
Francisco Crespo Amil, de José y Teresa.  
Jenaro Crespo Giribas, de Enrique y Francisca.  
José Chaves, de Angela.  
Marcial Cortiñas Portal, de José y Antonia.  
Secundino Abrás Cruz, de Ramón é Isidora.  
José Camino González, de Francisco y Joaquina.  
Juan Costoya García, de Benito y Filomena.  
José Castro González, de Manuel y María.  
Abelardo Castro, de María.  
José Cañas, de Josefa.  
Manuel Corral, de María.  
Ramón Dandamio, de Juana.  
Rogelio Domínguez Mantecon, de Felipe y Paula.  
José Díaz Acebal, de José y Rita.  
Antonio Deus, de María.  
Ricardo Domínguez Pérez, de Angel y Josefa.  
Román Escariz Lodeiro, de Manuel y Carmen.  
Francisco Estraviz, de Carmen.  
Luciano Fernández Correa, de José y Concepción.  
Fernando, de incógnitos; nació el 9 de Abril.  
Hermínio Fernández Barral, de José y Antonia.  
Manuel Fuentes Santiso, de Bernardo y Antonia.  
Francisco, de incógnitos; nació el 22 de Septiembre.  
Félix Emilio, de idem; el 20 de Noviembre.  
Antonio Fernández Rodríguez, de Pastor y Josefa.  
José García Rivero, de Ramón y Elisa.  
Gerardo González Novo, de Bernardo y Francisca.  
José García Porto, de Juan é Isabel.  
José García Varela, de Andrés y Juana.  
Juan García Rodríguez, de Nicanor y Dolores.  
Manuel Gómez Fernández, de Esteban y Juana.  
Saturnino Galdeano García, de Manuel y Juana.  
Julio González Fontenla, de Augusto y Elisa.  
Lino Grela Galán, de Antonio y Amalia.  
Antonio González Plana, de D. Anastasio y D.ª María.  
Antonio García, de María.  
Emilio González, de Elisa.  
Sebastián González Cacheiro, de Andrés y Manuela.  
Eduardo Iglesias Vermar, de Eduardo y Cándida.  
Inocencio Iglesias González, de Generoso y Manuela.  
Eduardo Iglesias, de Felisa.  
José Gregorio, que nació el 15 de Marzo, de incógnitos.  
José, el 13 de Abril, idem.  
Juan, el 27 de Octubre, idem.  
Julián López Sac, de Miguel y Joaquina.  
Santiago Linares Ontón, de D. Melchor y D.ª Rosa.  
Francisco Leira Danz, de Manuel y Manuela.  
Ramiro Loureiro, de José y María.  
Alfonso Lanabras Vila, de Antonio y Hortensia.  
Jesús López Vara, de Juan y María.

José María López, de José.  
Antonio López Pérez, de Antonio y María.  
José Lozano Sanjurjo, de Andrés y Dominga.  
Enrique Lage Cortés, de Juan y Rita.  
Manuel López Vellón, de José y María.  
Tomás Llaguno y Pascua, de Antonio y Rosario.  
Francisco Javier López, de Juliana.  
Pastor Lourado, de Ramona.  
Emilio Leal, de María.  
Antonio López y López, de Antonio y Josefa.  
Manuel Martínez Casanova, de Anastasio é Isabel.  
Venancio Macías García, de José y Manuela.  
Manuel, que nació el 18 de Febrero, de incógnitos.  
Francisco Martínez Patiño, de Francisco y Andrea.  
Juan Montero Tojo, de Manuel y Dolores.  
Joaquín Martínez Arez, de Manuel y Ramona.  
Manuel María, que nació el 26 de Julio, de incógnitos.  
Luis Mora Taboada, de José y Ramona.  
Eladio Mesejo Vázquez, de Eulogio y Dolores.  
Benito Montero Barbeito, de Pedro y Antonia.  
Alfredo Martínez Loureda, de José é Ignacia.  
José Martínez Veira, de Silvestre y María.  
Andrés Montero Lendeiro, de Nicanor y Elvira.  
Leonardo Mouzo Vila, de Francisco y María.  
Joaquín Núñez Dopico, de Roberto y Angela.  
Arturo Núñez No, de Juan y María.  
Angel Naya Sánchez, de Manuel y María.  
Antonio Ozores Cabrinetti, de D. Alfredo y D.ª Magdalena.  
José Prevaos Estrada, de Pastor y Josefa.  
Domingo Pérez Fernández, de Juan y Juana.  
Joaquín Portela Paradelá, de Joaquín y Peregrina.  
Francisco Pumariño García, de Aniceto y Carmen.  
Alvaro Paradelá, de Ricardo.  
Manuel Prego Pan, de Pascual y Francisca.  
Adolfo Pérez Viande, de Antonio y Enriqueta.  
Antonio Peña Fuentes, de Jesús y María.  
Emilio Pardo Martínez, de José y Dominga.  
José Pasandín, de Roque.  
Angel Paz, de Filomena.  
José Pita, de María.  
Leoncio Paz, de Elvira.  
Manuel Palmeiro, de María.  
Ramón Pernas Pr go, de Cesáreo y Melchora.  
Eduardo Patiño, de María.  
Manuel Robás Suerias, de José y Encarnación.  
Modesto Reverendo y Cerdá, de Juan y María.  
José Rodríguez de la Fuente, de José y Petra.  
Arturo Rodríguez Zayas, de Pedro y Concepción.  
Ramón Florentino, de incógnitos.  
José Regueiro López, de Alonso y Virginia.  
José Ramiro y Méndez, de Angel y Antonia.  
Juan Rama, de Encarnación.  
Juan Rey Neira, de Jesús y Vicenta.  
Enrique Sayanes González, de Feliciano y Antonia.  
Francisco Seoane Espiñeira, de Andrés y Carmen.  
Julio Suárez Alvarez, de Félix y María.  
Sergio Santiago y Gómez, de José y Carmen.  
Manuel Seoane Santiago, de Ramón y Gertrudis.  
Claudio Silva Babio, de Angel y Antonia.  
Juan Silva, de Antonio.  
Luis Sanmillán Ruiz, de Luis y Micaela.  
Jesús Sánchez, de Josefa.  
José Taboada, de Abelardo.  
Eugenio Taboada Campos, de Cándido y Francisca.  
José Teurino Prieto, de Manuel y Matilde.  
Eduardo Torrado, de Balbina.  
Juan Vila y Ramilo, de José y María.  
Higinio Villar Carro, de Rafael y Matilde.  
Juan Vázquez, de Dominga.  
Manuel Vecino y Lorenzo, de Antonio y Juana.  
Rodrigo Vivero Rodríguez, de Benigno y Juana.  
José Vázquez Bello, de Pedro y Juana.  
José Valdés Dau, de Manuel y Manuela.  
José Vilares Fernández, de José y Vicenta.  
Man el Vales Martín, de Jacinto y Cristina.  
Pedro Velo Morales, de Esteban y Joaquina.  
Leovigildo Villares Tripana, de Laureano é Hilaria.  
Francisco Valero, de Adolfo.  
Germán Villar Vaamonde, de Vicente y Andrea.  
Agustín Vázquez, de Manuela.  
Francisco Veiga, de María.  
Ricardo Vindel Mosquera, de José y Juana.  
La Coruña 25 de Enero de 1904.—V.º B.º.—El Alcalde,  
F. Marin.—El Secretario, César Cid. M—368

#### Ayuntamiento de Los Tojos.

D. José Pérez Hidalgo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Los Tojos.

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, este Ayuntamiento ha incluido en el alistamiento del año actual, entre otros, al mozo Antonio Agapito San Emeterio Casuso, hijo de Tomás y de Celedonia, nacido en el pueblo de Barcenamayor el día 10 de Marzo de 1884, y cuyo paradero se ignora; por cuya razón se le cita por medio del presente edicto, que se insertará en el *Boletín oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, para que comparezca en esta Casa Consistorial en los días 31 del actual, 13 y 14 de Febrero y 6 de Marzo, fechas en que por su orden han de tener lugar la rectificación del alistamiento, el cierre definitivo del mismo, el sorteo y la clasificación de mozos ó declaración de soldados; bajo apercibimiento que de no comparecer se le instruirá expediente de prófugo, con arreglo á lo establecido en el art. 105 y siguientes de la Ley.

Los Tojos 15 de Enero de 1904.—J. Pérez. M—376

#### Ayuntamiento de Melgar de Yuso.

D. Leonardo Mora Mazón, Alcalde Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Melgar de Yuso (Palencia).

Hago saber: Que de conformidad á lo prevenido en el caso 5.º del art. 40 de la vigente Ley de Reemplazos, han sido incluidos en el alistamiento de esta población, formado en el año actual, los mozos que al final se expresa, é ignorándose su residencia por más de diez años, así como los de sus padres ó representantes legales, se les cita por medio del presente edicto, que se insertará en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de la provincia, con el fin de que comparezcan en el Salón de las Casas Consistoriales de esta villa, el día 31 de los corrientes, á las nueve de su mañana, para la rectificación de referido alistamiento, en la inteligencia de que si no comparecieron les parará el perjuicio consiguiente.

A la vez, se ruega á los Sres. Alcaldes, que si en alguno de sus alistamientos figurase comprendido cualquiera de los

mozos que se citan, se sirvan participarlo á esta Alcaldía á los efectos oportunos.

##### Mozos naturales de Melgar de Yuso.

1. Julián Santos Bercedo, hijo de Pedro y Ruperta; nació el 9 Enero 1884.
2. Pedro García Sebastián, de Francisco y Juana; el 22 Febrero 1884.
3. Pedro Sáez Pérez, de José y Martina; el 22 Febrero 1884.
4. Pedro Arbués Expósito, de padres desconocidos; el 14 Septiembre 1884.

Melgar de Yuso 5 de Enero de 1904.—El Alcalde, Leonardo Mora.—El Secretario, Juan Ruiz. M—377

#### Ayuntamiento de Montilla.

D. Juan Bautista Pérez y Mataix, Alcalde Constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que incluidos en el alistamiento de este pueblo los mozos nacidos, cuyos nombres y circunstancias conocidas se expresan á continuación, y no habiendo sido posible averiguar sus paraderos, á pesar de las gestiones practicadas con este objeto, he acordado é invitarles por el presente, que se publicará en los periódicos oficiales, á fin de que acrediten haber cumplido el deber de reclamar sus inclusiones en el alistamiento de los pueblos en que se encuentren ó manifiesten las señas de sus domicilios, para que puedan ser citados personalmente; siéndolo desde ahora y por virtud de este edicto para que concurran al salón de actos de este Ayuntamiento en los días 31 del corriente, 14 de Febrero y 6 de Marzo próximos, en que ha de tener lugar respectivamente la rectificación del alistamiento, sorteo y clasificación de soldados; bajo apercibimiento de que si no lo verifican les pararán los perjuicios que haya lugar en Derecho.

Joaquín Trespalacio Fernández, hijo de D. Antonio y doña Lucía, nació el 1.º de Enero de 1884, y su última residencia conocida Madrid.

Antonio Arjona Castro, de Miguel Cándida, nació el 28 de Abril de idem, y su última residencia conocida Sevilla.

Miguel Zamora, de padres desconocidos, ingresó por el turno de la Casa-Cuna el 17 de Mayo de idem, y salió de la Casa Central de Expósitos de Córdoba á cargo de la vecina de esta ciudad María Josefa Fernández Aguilár.

Gabriel Ruiz Valera, de José y Carmen, en el 22 de Julio de idem.

Francisco Pérez Martos, de Manuel y Joaquina, en 14 de Agosto de idem.

Joaquín Felipe Rosal, de Antonio Expósito, conocido por Arce de apellido, y de Dolores, en 19 de Agosto de idem.

Francisco Márquez Páez, de Antonio y Carmen, en 12 de Noviembre de idem, y su última residencia conocida Córdoba.

Montilla 27 de Enero de 1904.—Juan Bautista Pérez.

M—378

#### Ayuntamiento de Osorno (Palencia).

D. Bernardo González García, Alcalde Constitucional de Osorno (Palencia).

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en el caso 5.º del art. 40 de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, han sido incluidos en el alistamiento de esta población para el año actual los mozos que al final se expresarán, cuyo paradero y el de sus padres se ignora, y por tal razón se les cita por medio del presente edicto, que se insertará en el *Boletín oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, para que el día 31 de los corrientes, á las once de su mañana, comparezcan en esta Casa Consistorial y su Sala de sesiones, para el acto de la rectificación de indicado alistamiento, bien por sí ó por persona que legalmente les represente, y de no verificarlo les parará el perjuicio consiguiente.

Al propio tiempo, se ruega á los Sres. Alcaldes, que si en alguno de sus alistamientos figurase comprendido alguno de los mozos que se citan, se dignen comunicarlo á esta Presidencia, administrando justicia.

Osorno 11 de Enero de 1904.—Bernardo González.

M—379

##### Mozos naturales de Osorno.

Francisco Villar Bonilla, hijo de Domingo y Josefa; nació el 2 de Abril de 1884.

Sinfioriano Urbón Berro, de Lucas y Petra; el 22 de Agosto.

#### Ayuntamiento de Palencia.

D. Luis Hurtado Rodríguez, Alcalde constitucional Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Palencia.

Hago saber: Que cumpliendo con lo preceptuado en el orden 5.º del art. 40 de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y con la Real orden circular de 24 de Octubre de 1903, han sido incluidos en el alistamiento formado en esta capital los mozos que á continuación se expresan; é ignorándose su actual residencia, así como la de sus padres, abuelos y curadores, se les cita por medio del presente edicto, que se insertará en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de la provincia, para que á la hora once del día 31 del corriente mes comparezcan, ó en su representación persona competente, en la Casa Consistorial al acto de la rectificación de dicho alistamiento ó sucesivamente en las épocas marcadas en la Ley á las operaciones del sorteo y clasificación y declaración de soldados; pues de no hacerlo así incurrirán en la nota de prófugos, conforme establece el capítulo XI de la repetida Ley.

Palencia 11 de Enero de 1904.—Luis Hurtado Rodríguez.

M—380

##### Mozos que se citan, como naturales de Palencia.

Marcelo Vélez Vello, hijo de Florencio y Petra; nació el 16 de Enero de 1884.

Vicente Martín Matanza, de Mariano y Donata; el 22 de Enero.

Santiago Iglesias Rebollada, de Patricio y Obdulia; el 28 de idem.

Guillermo Delgado Cuesta, de Mariano y Clasia; el 10 de Febrero.

Lázaro Quintano Fernández, de Ulpiano y Ángela; el 11 de idem.

Esteban Santiago de Hoyos Polanco, de Gervasio y Saturia; el 12 de idem.

Faustino Díez y Díez, de Faustino y Pascuala; el 16 de idem.

Eleuterio Rodríguez Arribas, de Juan y Saturia; el 20 de idem.

José Alejandro Fernández Ervásté, de Gregorio y María Pilar; el 26 de idem.

Casimiro Pérez Ramos, de Lucas y Faustina; el 4 de Marzo.

Federico Tomás Martínez Hijarrubia, de Federico y Norberta; el 6 de idem.

Gregorio Pérez Viejo, de Ulpiano y Bernardina; el 12 de idem.

Julián Meléndez Sancho, de Gregorio é Isabel; el 21 de idem.

José Seneque Benito, de Juan y Vicenta; el 23 de idem.

Dimas Abad Zarzosa, de Martín y Fermína; el 25 de idem.

Mariano Cruchet Nieto, de Eustaquia y Basilia; el 2 de Abril.

Celestino Abril Alario, de Juan y Tomasa; el 6 de idem.

Demetrio Buey Alvarez, de Joaquín y Francisca; el 9 de idem.

Francisco García Pérez, de Miguel y Juliana; el 23 de idem.

Francisco Prieto Gallardo, de Ángel y Manuela; el 23 de idem.

Santiago Gutiérrez Sanz, de Manuel y Antonia; el 1.º de Mayo.

Federico Pajares Alberdi, de Benito y María; el 3 de idem.

Agustín Angel González Abril, de Alejandro y Antonia; el 5 de idem.

Vicente Vica Gordón, de Luis y María; el 20 de idem.

Benito Francisco Pérez Serrano, de Gaspar y Felipe; el 4 de Junio.

Pedro Vitoria Pérez, de Demetrio y Juana; el 28 de idem.

Emilio Ortiz Currais, de Antonio y María; el 11 de Julio.

Nazario Martín Guatí, de Apolinar y Adelaida; el 28 de idem.

Teodoro Alonso Villán, de Juan y Ciriaca; el 30 de idem.

Esteban Díaz Carrascosa Martín, de Miguel y Martina; el 3 de Agosto.

Felipe Villamediana Álvarez, de Victoriano é Inés; el 13 de Septiembre.

Vicente Mariano Traver Gómez, de Ángel y Concepción; el 14 de idem.

Francisco Antolín Expósito, de padres desconocidos; el 4 de Octubre.

Francisco Cuesta del Busto, de Juan y María; el 4 de idem.

Jesús Manso Pastor, de José y Dorotea; el 15 de idem.

Alberto Silva Lozano, de Juan y Rosaura; el 20 de idem.

Rafael Rodríguez Castrillo, de Bruno y Aurelia; el 24 de idem.

Darío Eloy Calderón García, de Antonio y Antonia; el 25 de idem.

Valentín Tamayo Alvaró, de Juan y Jacinta; el 3 de Noviembre.

Tomás Domingo Pascual Cerrato, de Tomás y Victorina; el 8 de idem.

Cecilio Garsan Gutiérrez, de Sergio y Victoria; el 22 de idem.

Juan López García, de Pedro y María; el 24 de idem.

Clemente Abril León, de Gregorio y Benita; el 4 de Diciembre.

Restituto Martín Blas; el 9 de idem.

Eusebio Merino Moreno, de Isidro é Isabel; el 15 de idem.

Dionisio Sáinz Monzón, de Felipe y Ursula; el 15 de idem.

Francisco Ortega Barcenilla, de Benigno y María; el 18 de idem.

Ponciano Antolín Expósito, de padres desconocidos; el 19 de idem.

Ángel Villar del Prado, de Ángel y María; el 27 de Febrero.

Ulpiano Pariente González, de Felipe y María; el 3 de Abril.

Luis Ronda García, de Antonio y María; el 10 de Septiembre.

Balbino García, de padre desconocido y de Guillerma; el 19 de Febrero.

Restituto de la Vega Morobejo, de Juan y Nicolasa; el 9 de Diciembre.

Victoriano Ceinos García, de Pedro y Francisca; el 23 de idem.

Miguel Antolín Expósito, de padres desconocidos; el 14 de idem.

Macario Tomás Moreno Martínez, de Lorenzo y Rosa; el 1.º de Abril.

Mariano Crespo Sáez, de Saturnino y Saturnina; el 2 de Noviembre.

Cecilio Antolín Expósito, de padres desconocidos; el 22 de idem.

Crescencio Alonso Galán, de Baltasar y Martina; el 16 de Abril.

#### Ayuntamiento de Pedrola.

Habiéndose incluido en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del Ejército del año actual los mozos Francisco Arana Jimeno, hijo de Francisco y Antonia, nacido el 12 de Febrero de 1884; Antonio Terraz Lázaro, de Antonio y Nicolasa, 5 de Junio de 1884; Ciríaco Bieto Carreñiñana, de Florencio y Angela, 8 de Agosto de 1884, y Francisco Mariano Oliveros Velázquez, de Mariano y María, 4 de Octubre de 1884, como comprendidos en el caso 5.º del art. 40 de la Ley, y cuyos actuales paraderos se ignora, se les cita, llama y emplaza para que concurran á esta Casa Consistorial á los actos de rectificación del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados, los cuales tendrán lugar, á las diez de la mañana de los días 31 del actual, 14 de Febrero y 6 de Marzo próximo viniente, en la inteligencia que de no comparecer les parará el perjuicio á que haya lugar.

Pedrola 15 de Enero de 1904.—El Alcalde, Mariano Algora. M—381

#### Ayuntamiento de Pueblo Nuevo del Terrible.

D. Rafael Aranda Molina, Alcalde constitucional de la villa de Pueblo Nuevo del Terrible.

Por el presente se llaman y citan á los mozos, padres ó tutores de los mismos, incluidos en el alistamiento formado por el Ayuntamiento de esta villa para el reemplazo del año corriente, comprendidos en él como naturales de esta localidad, con arreglo al caso 5.º del art. 40 de la vigente Ley, que no residen, ni son conocidos ellos ni sus familias en esta localidad hace más tiempo de diez años, á fin de que comparezcan ante este Ayuntamiento el domingo 31 del mes actual al acto de la rectificación, y hasta el día 13 del próximo Febrero en que quedará definitivamente cerrado el alistamiento, al objeto de ratificar su inclusión en el mismo ó justifiquen hallarse incluidos en los de otros pueblos de mejor derecho, y si hubieren fallecido lo justifiquen con el fin de acordar su exclusión; advirtiéndoles que de no comparecer por sí ó por medio de persona que los represente, padres, tutores ó parientes, incurrirán en las responsabilidades que les impone la Ley.

Pueblo Nuevo del Terrible 28 de Enero de 1904.—Rafael Aranda. M—382

#### Número del alistamiento, nombres y apellidos de los mozos y de sus padres y fecha de su nacimiento.

61. Antonio Tisiego Cáceres, hijo de Cristóbal y Candelaria, nació en 12 de Enero de 1884.

66. Alejandro Fernández Solamando, de Isidoro y María, en 26 Febrero.

67. Eugenio Plat Fabrè, de Hipólito y Ernestina, en 23 idem.

84. Ramiro Gil Azcárraga, de Ramón y Encarnación, en 18 de Julio.

85. Francisco Martínez Guindo, de Pedro y Encarnación, en 29 idem.

90. Gregorio Solamando Quijada, de Julián y Ana, en 9 Septiembre.

93. José Pérez Galán, de Manuel y Juliana, en 21 idem.

99. José Castro Fernández, de Casto é Irene, en 8 Diciembre 1903.

103. Agapito Barrios Fernández, de José y Amalia, en 16 Marzo 1884.

104. Antonio Cruz Ponce, de Jerónimo é Inés, en 14 Septiembre.

105. Mariano Calvo Godoy, de Luis y Juana, en 14 idem.

112. Julián de los Santos Barrios, de Pedro y Juana, en 9 Enero.

#### Ayuntamiento de Reinosa.

En virtud de lo dispuesto en la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se cita por medio del presente edicto á los mozos Pedro Ruiz López, hijo de Cosme y María; Casimiro Ceberio Odriozola, de Lorenzo y Josefa; Manuel Diego Pelayo, de Tomás y Angela; Hipólito Rojo Anguren, de Miguel y Joaquina, y Tomás Gutiérrez, de Aquilina, que nacieron en esta villa y se ignora su paradero, para que se presenten ante este Ayuntamiento al acto de la rectificación del alistamiento, sorteo y declaración de soldados, que tendrá lugar en la mañana de los días 31 de Enero, 14 de Febrero y 6 de Marzo, para hacer las reclamaciones que les convengan; apercibidos que en otro caso, les parará el perjuicio que haya lugar.

Reinosa 12 de Enero de 1904.—Felipe R. de Huidobro. M—383

#### Ayuntamiento de Rentería.

Ignorándose el paradero del mozo Manuel Valdés Echeverría y el de su familia, y no teniendo en esta villa donde nació y se halla alistado para el próximo reemplazo, pariente alguno en grado conocido con quien puedan entenderse las diligencias de citación por cédula duplicada, según lo previenen los artículos 55 y 78 de la Ley de Quintas, por el presente edicto, en sustitución de dichas cédulas, se cita al referido mozo para el acto de cierre definitivo del alistamiento que tendrá lugar el 13 del actual mes de Febrero, á las once de la mañana, para el del sorteo que se celebrará el siguiente día 14, dando principio á las siete de la mañana, y para el de clasificación y declaración de soldados que comenzará el día 6 de Marzo, como primer domingo de este mes, los cuales se verificarán en la Casa Consistorial de esta villa; previniéndose al interesado que de no comparecer personalmente á este último si no se halla dispensado de hacerlo por alguna de las causas que señala la Ley, se instruirá, con arreglo á los preceptos de la misma, expediente de prófugo contra él.

Rentería 4 de Febrero de 1904.—El Alcalde, Jesús M. Echeverría. M—384

#### Ayuntamiento de Segovia.

D. Julián Carretero Mateo, Alcalde Constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento de esta capital para el reemplazo del Ejército en el corriente año los mozos Mariano Martín Sánchez, hijo de Mariano y Ana, y el expósito Valentín de Santa Engracia, é ignorándose el paradero de los mismos, se les cita por el presente para que concurran por sí ó por medio de personas que los representen, al acto del sorteo que tendrá efecto en estas Casas Consistoriales, desde las siete de la mañana del domingo 14 de los corrientes y para la declaración de soldados el primer domingo de Marzo, día 6; pues de no comparecer á dichas operaciones se les declarará prófugos, parándoles los perjuicios consiguientes.

Segovia 5 de Febrero de 1904.—El Alcalde, Julián Carretero. M—385

#### Ayuntamiento de Sepúlveda.

D. Braulio Abad de Diego, Alcalde constitucional de esta villa de Sepúlveda.

Hago saber: Que comprendidos en el alistamiento de esta localidad para el reemplazo del actual año, como naturales de la misma, los mozos Leoncio Estévez Guerrero, hijo de Juan y Vicenta; Julián Santamaría Caridad, de Eugenio y Juana; Daniel Serrano de Vitori, de Daniel y Vicenta, y Esteban Velasco Toledano, de Juan y Agustina, cuyos paraderos se ignoran, así como el de las personas que los representen, se les cita, cumpliendo lo dispuesto en el art. 47 de la Ley reformada de 21 de Julio de 1885, para que comparezcan al acto de la rectificación de dicho alistamiento, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial á las once del día 31, último domingo del mes actual.

Sepúlveda 7 de Enero de 1904.—El Alcalde, Braulio Abad. M—386

#### Ayuntamiento de Sorvilán.

Ignorándose el paradero de los mozos naturales de este pueblo, que á continuación se expresan, los cuales hace más de diez años se ausentaron de esta localidad para el Brasil y Buenos Aires; y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército en el año actual, se advierte á los mismos, sus padres, tutores, amos ó personas de quienes dependan, que por el presente y en defecto de la citación per-

sonal se les cita, llama y emplaza, para que comparezcan en esta Casa Capitular, á las doce del día 31 del actual, en que ha de tener lugar la rectificación del expresado alistamiento, así como para los actos del sorteo y clasificación y declaración de soldados el día 14 de Febrero y primer domingo de Marzo próximos, procediéndose á su exclusión, caso de no comparecer, con arreglo á lo prevenido en la regla 4.ª del art. 88 de la vigente Ley de Reclutamiento, y á los números 4.º y 8.º del 87 de la misma, sin perjuicio de exigirles las responsabilidades que hubiere lugar por su falta de presentación.

Sorvilán 14 de Enero de 1904.—El Alcalde, Celedonio Manrique.—El Secretario, Diego Correa. M—387

#### Mozos que se citan.

Antonio Manrique Juárez, hijo de Antonio y Francisca, nacido en 1.º de Febrero de 1884.

Miguel Rodríguez Cañas, de Vicente é Isabel, en 1.º Febrero.

Eduardo Rodríguez Fernández, de Juan y María, en 12 Marzo.

José Martín Ruiz, de Miguel y Josefa, en 9 Mayo.

Juan Corzo Romera, de José y Alfonsa, el 13 idem.

Cayetano Alcázar Fernández, de Cayetano y Eulogia, en 5 Agosto.

#### Ayuntamiento del Valle de Guesalaz.

En el alistamiento de mozos para el reemplazo del año actual formado por este Ayuntamiento, ha sido incluido Ambrosio Echauri Sarasa, hijo de Nicolás é Isidora (ya difuntos), y cuyo paradero se ignora, que nació en Muez el día 7 de Diciembre de 1884.

En su consecuencia, se le cita por este medio para el acto de la rectificación del alistamiento que tendrá lugar el día 31 del mes actual y para el cierre del mismo que se verificará el 13 de Febrero siguiente, por si tiene que reclamar algo sobre inclusión ó exclusión del alistamiento, y asimismo se le cita para los actos del sorteo y declaración de soldados que tendrá lugar el 14 de Febrero y 6 de Marzo próximos respectivamente, á fin de que en el último de dichos actos pueda ser reconocido y tallado y exponga las causas que en él puedan concurrir para exceptuarse ó excluirse del servicio de las armas; en la inteligencia de que si deja de concurrir á dicho último acto sufrirá las consecuencias que lleva consigo la declaración de prófugo.

Valle de Guesalaz 22 de Enero de 1904.—El Alcalde Presidente, Juan Ciriza. M—388

#### Ayuntamiento de Valle de Santullán.

Incluido en el alistamiento verificado por este Ayuntamiento para el próximo reemplazo del año actual de 1904 el mozo Anacleto Rojo S. Emeterio, hijo de Calixto y Josefa, que nació en Valle de Santullán (minas) el 13 de Julio de 1884, como comprendido en el caso 5.º del art. 40 de la Ley de Reclutamiento vigente, é ignorándose su actual residencia y la de sus padres, que se ausentaron de este distrito municipal hace más de diez años, se les cita por medio del presente edicto, que se insertará en el Boletín oficial de la provincia de Palencia y en la GACETA DE MADRID, para que el día 31 del corriente mes, y hora de las nueve de su mañana, se sirvan concurrir al acto de la rectificación de dicho alistamiento, que se verificará en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, con el exclusivo objeto de oírles en sus reclamaciones que puedan hacer constar, hasta el sábado 13 de Febrero próximo, fecha del cierre definitivo de listas, con arreglo á la Ley; bien advertidos que de no cumplirlo así les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Valle de Santullán á 22 de Enero de 1904.—El Alcalde, Melitón Herrero. M—389

#### Ayuntamiento de Villada.

Ignorándose el paradero de los mozos expresados al final, que nacieron en esta villa el año de 1884, á los cuales ha correspondido ser alistados para el reclutamiento y reemplazo del ejército del año actual, los que con sus respectivas familias se ausentaron de esta localidad hace más de diez años, se advierte á los mismos por el presente edicto, que servirá de citación, así como á sus padres, amos, tutores ó personas de que los mismos dependan, la obligación que tienen de concurrir al acto de la rectificación del alistamiento que tendrá lugar el domingo 31 del corriente mes, á las once del mismo, ó en los días siguientes hasta la víspera del sorteo, ya personalmente ó por medio de legítimo representante, á exponer en dicho acto cuanto convenga á su derecho; en la inteligencia de que este edicto se inserta á los efectos de lo dispuesto en los artículos 47 de la vigente Ley de Reemplazos y 69 del Reglamento para su ejecución; y á la vez se les previene que la falta de comparecencia les hará incurrir en responsabilidades que están en el caso de evitar.

Villada 4 de Enero de 1904.—José Moncada. M—390

#### Mozos á quienes se refiere.

Marcelino Gumersindo Pérez Gutiérrez, hijo de Ramón y Vicenta.

Lázaro Rodríguez Fernández, de Modesto y Victoria.

Eusebio Nicolás Martínez Cámara, de Benito y Celestina.

Agapito Alonso Gago, de Benigno y Paula.

Leonardo Merino Sema, de Pedro y Ana.

#### Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco.

Por el presente se cita á los mozos de ignorado paradero, nacidos en esta villa, y que á continuación se relacionan, para que concurran á los actos de rectificación del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que respectivamente tendrán lugar, en esta Casa Capitular, los días 31 del actual, 14 de Febrero próximo y 6 de Marzo siguiente; advirtiéndoles que de no comparecer les pararán los perjuicios consiguientes.

#### Mozos que se citan.

Manuel Soldado Lara, hijo de José y Josefa, nacido el 1.º Abril de 1884.

Manuel Corpas Villanueva, de Manuel y Clotilde, el 26 de Octubre de 1884.

Rafael Pérez Berrocal, de Silverio y Francisca, el 27 idem idem.

Francisco Corpas Villanueva, de Manuel y Clotilde, el 18 Marzo 1883.

José Ramos Aceituno, de José y Enriqueta, el 19 idem id. Villanueva del Trabuco á 20 de Enero de 1904.—El Alcalde, Juan Espejo González. M—391

**Ayuntamiento de Villarreal.**

D. José A. Galindo, Alcalde constitucional de Villarreal. Hago saber: Que ignorándose la residencia y paradero de los mozos José Gómez Langa, hijo de José y Concepción, y José Pascual Nebot Menero, de Pascual y María Gracia, los cuales nacieron en esta villa en el año 1884, con cuyo motivo han sido incluidos en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del corriente año, se advierte á los mismos, á sus padres, curadores, parientes, amos ó personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que el domingo 31 del corriente mes y nueve horas comparezcan en esta Casa Consistorial, personalmente ó por medio de legítima representación, á exponer cuanto á su derecho convenga en el acto de la rectificación de dicho alistamiento que tendrá lugar en dicho día y hora; en la inteligencia que el presente edicto se publica en sustitución de la citación ordenada por el art. 47 de la vigente Ley de Reemplazos, por ignorarse la actual residencia y paradero de los mozos arriba expresados; de la falta de comparecencia les parará el perjuicio á que haya lugar.

Villarreal 15 de Enero de 1904.—José A. Galindo. M—392

**Ayuntamiento de Zafra.**

D. Justo Martínez Pardo y Lagos, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que incluidos en el alistamiento de esta ciudad para el reemplazo del presente año, con arreglo al caso 5.º del art. 40 de la vigente Ley de Reclutamiento, los mozos que á continuación se expresa, é ignorando su paradero y el de sus padres, se les cita por el presente para los días que quedan de rectificación del alistamiento, así como también para el día 14 del actual y 6 de Marzo próximo, en que se verificarán, respectivamente, el sorteo y declaración de soldados; en la inteligencia de que este edicto se inserta en sustitución de la citación ordenada por el art. 47 de la citada Ley; apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio consiguiente, y se les instruirá expediente de prófugo.

Zafra 3 de Febrero de 1904.—Justo Martínez Pardo. M—393

*Mozos que se citan.*

Justo y Gabriel Navarro Suárez, gemelos, hijos de Bartolomé y Basilia, nacidos el 17 de Junio de 1884.

José Tiburcio Blanco Expósito, reconocido como hijo natural por Manuel Solano Zarallo; nació el 12 de Agosto de 1884.

**Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.**

*Estado de las operaciones verificadas en la Caja de Ahorros en la última semana.*

**INGRESOS**

NÚMERO E IMPORTE DE LAS IMPOSICIONES.

	Imponentes por continuación.	Nuevos imponentes.	Total de imponentes.	Importe en pesetas.
Central.—Plaza de San Martín y Plaza de las Descalzas.....	2.500	259	2.759	251.108
Sucursal 1.ª—Plaza de San Millán, núm 11..	300	19	319	27.320
Idem 2.ª—Corredera Baja, 57.....	262	19	281	23.372
Idem 3.ª—Infantas, 11.	339	29	368	30.726
Idem 4.ª—Santa Isabel, 1.....	262	20	282	24.976
<b>Totales.....</b>	<b>3.657</b>	<b>346</b>	<b>4.003</b>	<b>357.502</b>

**PAGOS**

NÚMERO É IMPORTE DE LOS REINTEGROS POR CAPITAL É INTERESES

	Por saldo.	A cuenta.	Total de reintegros.	Total por capital é intereses.
Central.....	265	358	623	226.520

Ha correspondido autorizar las operaciones en este día á los señores Consejeros siguientes: D. José María de Pando, Sr. Marqués de Goicorrotea, Sr. Marqués de Comillas, D. Antonio Laá, D. Manuel María Moriano, Sr. Duque de Arávalo del Rey, D. Dionisio Díez Enríquez, Sr. Marqués de Claromonte, Sr. Marqués de Nerva, D. Nicolás Martín y D. Juan Gómez de Velasco.

Madrid 7 de Febrero de 1904.—El Director Gerente, José Álvarez Mariño.

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

**Jurisdicción civil.**

**Juzgados de primera instancia.**

**ARZÚA**

D. Perfecto Infanzón y Lanza, Juez de instrucción del partido de Arzúa.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al procesado Juan Garabatoz Millán, de veintiséis años, soltero, labrador, hijo de Andrés y Benita, natural y vecino de la parroquia de Santa María de Lojo, sin instrucción, y fué procesado por el delito de incendio, habiéndose sobreesido el sumario,

para que en el término de quinto día se presente en este Juzgado por estar decretada su prisión, en virtud de sumario sobre lesiones á Secundino y Antonio Martínez; pues de no verificarlo será declarado rebelde.

Por lo tanto, ruego y encargo á las Autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho sujeto, y, caso de ser habido, ponerlo con las seguridades debidas en la cárcel del partido.

Arzúa á 1.º de Febrero de 1904.—Perfecto Infanzón.—El Actuario, Víctor Castillo Silva. JO—1057

**BARCELONA—PARQUE**

D. Segundo Fernández Argüelles, Juez de instrucción del distrito del Parque de Barcelona.

En virtud de la presente, que se expide en méritos de la causa criminal sobre hurto, contra José Juan Carlos, de veintidós años, carretero, natural de Villarrodona, y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza al mismo, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca ante dicho Juzgado para la práctica de una diligencia de justicia; apercibido de que si deja de verificarlo le parará el perjuicio á que en Derecho haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), ruego y encargo á las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción ante este Juzgado del referido procesado, por estar decretada su prisión provisional sin fianza.

Dada en Barcelona á 5 de Febrero de 1904.—Segundo F. Argüelles.—El Escribano, José Pinto. JO—1058

**BERJA**

D. Julio Falces Duarte, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Antonio Alcázar López, hijo de Antonio y Francisca, de veintidós años de edad, soltero, alpargatero, de esta naturaleza y vecindad, y cuyo paradero actual se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado con el fin de llevar á efecto y ratificar la prisión decretada contra el mismo por la Sección segunda de la Audiencia provincial de Almería, por auto fecha 28 de Septiembre del año último en causa seguida en este Juzgado sobre hurto; bajo apercibimiento de que si no comparece dentro de dicho término será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

A la vez, ruego á todas las Autoridades civiles y militares y demás agentes de la policía judicial que procedan á la busca y captura del Antonio Alcázar López, y si fuese habido, se le conduzca á la cárcel de esta ciudad á disposición de este Juzgado á los fines expresados.

Dada en Berja á 3 de Febrero de 1904.—Julio Falces.—El Actuario, Agustín A. Gruz. JO—1058

**CÁCERES**

D. Gonzalo Cardenal y Ugarte, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, que se expide en virtud de carta orden de la Audiencia provincial de esta ciudad, se cita, llama y emplaza á Domingo Iglesias Durán, de diecinueve años de edad, hijo de Gaspar y María, soltero, jornalero, natural de Romarián (Portugal) y vecino de Archuche, sin instrucción ni antecedentes penales, procesado en causa que pende ante dicho superior Tribunal por hurto de 10 pesetas á Domingo Peláez, para que dentro del término de veinte días se presente ante referida Audiencia y Secretaría de Sala de D. Roque Pizarro y Coello; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde, y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la Ley.

Dada en Cáceres á 4 de Febrero de 1904.—G. Cardenal.—El Escribano, Juan Gaona. JO—1060

**CÁDIZ**

D. Antonio S. Cotta y Barea, Juez de instrucción de esta capital.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á José Espejo y Espejo, cuyas circunstancias al final se expresarán, ignorándose su paradero, con el fin de que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca en este Juzgado para que tenga lugar la práctica de diligencias en causa que se le instruye por el delito de contrabando; apercibido de que de no comparecer será declarado rebelde, y le parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, cuya causa tiene el núm. 214 de 1903.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel de esta capital, á disposición de este Juzgado, de dicho procesado.

Dado en Cádiz á 4 de Febrero de 1904.—Antonio Cotta.—Francisco Camacho. JO—1061

*Señas y circunstancias.*

De veintiséis años, natural del Puerto de Santa María, soltero, de oficio pescador.

**FERROL**

D. Manuel Gómez Quintana, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en el sumario que instruyo por el delito de estafa á D. Guillermo Beltrán, contra Adolfo Tirante, de nacionalidad italiana, y cuyas demás circunstancias se ignoran, acordé el procesamiento y prisión provisional de estos sujetos; y que para llevar á efecto ésta, se le busque por medio de requisitorias.

Cumpliendo lo acordado, requiero á todas las Autoridades procedan á la busca y captura del Adolfo Tirante, poniéndolo á mi disposición en la cárcel de este partido.

Emplazo á dicho sujeto para que dentro del término de diez días, siguientes al de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, se presente ante este Juzgado, con objeto de ser interrogado y reducido á prisión; apercibiéndole que de no hacerlo se le declarará rebelde, y le seguirá el perjuicio que haya lugar.

Dado en Ferrol á 9 de Enero de 1904.—Manuel Gómez Quintana.—El Secretario, Manuel Barbeito. JO—1063

**GERGAL**

D. José María Casas y Ruiz, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado un tal Manzano, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado para la práctica de cierta diligencia en causa criminal de oficio que se le sigue por hurto; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde, y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial de la Nación, procedan á la busca, captura y conducción á disposición de este Juzgado del susodicho procesado.

Gergal 3 de Febrero de 1904.—José María Casas y Ruiz.—El Actuario, José María Rodríguez. JO—1064

**GRANADA—SALVADOR**

D. Francisco García Berdoy, Juez de instrucción del distrito del Salvador de esta capital.

Por el presente edicto cito y llamo al lesionado Miguel Portellano, de esta vecindad, habitante en la calle de Pavañeras, soltero, alpargatero y de veintisiete años de edad, que la noche del 27 de Octubre último, como á las siete de ella, lo encontró la policía en la calle de Elvira, herido en la cabeza, según manifestación del mismo, de resulta de caída casual, por efecto del estado de embriaguez en que se hallaba; para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en la Plaza Nueva, núm. 20, al objeto de recibirle declaración en la causa que se sigue sobre lesiones del mismo; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Granada á 3 de Febrero de 1904.—Francisco García.—Por mandado de S. S., Ramón Ruiz de Peralta y García. JO—1065

**LA CORUÑA**

D. Pedro Calvo y Camina, Juez de instrucción de La Coruña.

Por la presente llama y emplaza á Francisco Gómez Vázquez y Mariano Somoza Alcalde, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado, con objeto de constituirse en prisión en sumario que instruye sobre perturbación del culto católico y atentado á los agentes de la Autoridad; bajo apercibimiento de que si no comparecen serán declarados rebeldes, y les parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la Ley.

Al mismo tiempo, encarga á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial, que ordenen lo necesario, con toda urgencia, para que se proceda á la busca y captura de los mencionados sujetos, poniéndolos, caso de ser habidos, á mi disposición en la cárcel de esta ciudad; y para que dicha busca pueda tener efecto, se hace constar que los repetidos sujetos son de las siguientes señas: el primero, hijo de Miguel y de Rosalía, de treinta y un años, natural de Meira, partido de Lugo, vecino de esta ciudad, casado, dependiente; y el segundo, hijo de José y de Joaquina, natural de Barracas del Norte, provincia de Buenos Aires (República Argentina), soltero, camarero, de veinticinco años, vecino de esta ciudad.

Dado en la Coruña á 3 de Febrero de 1904.—Pedro Calvo y Camina.—D. S. O., Ldo. Antonio Conceiro. JO—1062

**LA LAGUNA**

D. Joaquín María Becerra y Alfonso, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Florentín Peña, de veinte años de edad, estatura baja, delgado, color moreno, poca barba y viste pantalón negro de paño, sombrero blanco, sin que lleve saco, ni chaleco, y á Alejandro Arvelo, de diecinueve á veinte años de edad, de poca estatura, grueso color moreno, sin barba y viste solo calzoncillo y camisa, llevando ambos un podón, para que en el término de veinte días comparezcan en este Juzgado á estar á derecho, pues así lo he dispuesto en el sumario núm. 111 del año pasado de 1903, por hurto de efectos forestales; previniéndoles que si no acuden á este llamamiento dentro de dicho término, á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, se les tendrá por rebeldes y les pararán los perjuicios á que haya lugar en Derecho.

Al propio tiempo, ruego á las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, practiquen activas diligencias para la busca y captura de dichos individuos, y caso de ser habidos los conduzcan á la cárcel de este partido á mi disposición.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID extendiendo la presente en La Laguna á 26 de Enero de 1904.—Joaquín María Becerra.—Por mandado de S. S., Juan Pérez González. JO—1070

**MONDOÑEDO**

Á virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor D. Ignacio Hernández Díaz, Juez de instrucción de este partido, en el sumario que se sigue con motivo de la muerte del joven José Ramón Folgueira Pena, natural de Fuenmiñana, y domiciliado en la misma parroquia, del término municipal de Pastoriza, se cita á medio de la presente al padre de aquél, Diego Folgueira Salgado, que resulta haberse ausentado del país, ignorándose su actual paradero, á fin de que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el ex-Convento de Alcántara, con objeto de ofrecerle el procedimiento; apercibido de que si no lo verifica dentro del término de diez días siguientes al de la publicación de esta cédula en la GACETA DE MADRID, le parará el perjuicio que haya lugar.

Y para su inserción en el expresado periódico oficial, expido la presente en Mondoñedo á 1.º de Febrero de 1904.—El Actuario, Andrés de las Heras. JO—1066

**ORGAZ**

En virtud de lo ordenado por el Sr. Juez de instrucción de este partido, D. Enrique Aguilera de Paz, en causa seguida en este Juzgado por el delito de estafa contra Facundo Estrada de Azpiri, natural de Oviedo, de treinta y cinco años de edad, hijo de José María y Cándida, de profesión viajante, y cuyo actual paradero se ignora, por la presente, y habiéndose dictado auto de terminación en dicho sumario, se cita y emplaza á referido procesado, para que en término de diez días pueda comparecer ante la Audiencia provincial de Toledo á usar de su derecho, si le conviniere, nombrando Abogado y Procurador que le defienda y represente, respectivamente, en dicha causa; con apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dada en Orgaz á 3 de Febrero de 1904.—El Escribano, José Antonio Figueroa. JO—1067

## ORIHUELA

D. Joaquín Sagaseta de Fluidor, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente hago saber: Que la noche del 25 al 26 de Enero último le fueron sustraídas de su casa de Torrejón á Andrés Mira Mañóvil, vecino de esta ciudad, una burra color castaño, de diez años, de alzada regular, con una vira negra desde la cabeza al rabo, herrada de las manos y aparejada con una albarda en buen uso y unas aguaderas viejas; una pava, un gallo y seis gallinas; y en el sumario que con tal motivo instruyo, he acordado expedir la presente, rogando y encargando á las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca y ocupación de dichos animales y efectos, poniéndolos en su caso á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditase su legítima adquisición.

Dado en Orihuela á 4 de Febrero de 1904.—Joaquín Sagaseta de Fluidor.—Por su mandado, J. Martínez.

JO—1068

## REINOSA

D. Santiago de la Escalera y Amblard, Juez de primera instancia del partido de Reinosa.

Por el presente hago saber: Que por D. Facundo Gil Peroten, Registrador de la propiedad interino que fué de este dicho partido, se ha solicitado la devolución de las cantidades que consignó oficialmente como fianza para responder de dicho cargo, que consistieron en la cuarta parte de los honorarios devengados en su desempeño.

En su consecuencia, se anuncia la pretensión de D. Facundo Gil Peroten por cuarta vez, á fin de que llegue á noticia de los que tengan que deducir alguna acción.

Dado en Reinosa á 5 de Febrero de 1904.—Santiago de la Escalera.—P. S. M., Alejandro Mancebo.

JO—1069

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

D. Vicente de Castro y Matos, Juez de instrucción del partido de Santa Cruz de Tenerife.

Por la presente requisitoria se cita llama y emplaza á Fernando Barroso y Mesa, de quince años de edad, soltero, no consta su profesión, hijo legítimo de D. Antonio y de doña María, el cual se embarcó del Pueblo de Valle Nuevo, en la isla de la Gomera, de donde es natural y vecino, para la de la Palma el 15 de Noviembre último, ignorándose su actual paradero, para que en el término de treinta días se presente en este Juzgado al objeto de recibirle declaración indagatoria en el sumario que contra él se sigue por mal trato y abusos deshonrosos á la joven Dorothea Rodríguez, su convecina; con apercibimiento de que de no comparecer se le declarará rebelde, parándole el perjuicio consiguiente.

Y para su fijación en los estrados del Juzgado é inserción en la GACETA DE MADRID, *Boletín oficial* de la provincia y *Diario de Avisos* de esta capital, se libra el presente en la ciudad de Santa Cruz de Tenerife á 26 de Enero de 1904.—Vicente de Castro.—P. M. D. S. S., Juan Fernández y Delgado.

JO—1072

## SAN FELIÚ DE LLOBREGAT

D. Juan Arnet y Ferrera, Juez de instrucción de la villa de San Feliú de Llobregat y su partido.

Por la presente, que se expide en cumplimiento de una carta orden de la Superioridad, expedida en méritos del sumario instruido en este Juzgado sobre hurto y como comprendidos en el núm. 3.º del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, se llama á los procesados Ramón Andreu y Ollé, hijo de Juan y de María, de veintiséis años, natural de Vila-vert, partido de Montblanch, vecino de Barcelona, calle de Sadurní, 15, primero, primera, soltero, carromatero; y Bartolomé Simón Mata, hijo de Nicolás y de Mercedes, natural de Cunit, partido de Vendrell, vecino de Barcelona, Puerta de Santa Madrona, 10, taberna-fonda, casado con María Esteve Ribó, pescadero; para que dentro del término de seis días, á contar desde el siguiente á la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado, ya que se ignora su actual paradero, aun cuando se presume puedan hallarse en la expresada ciudad de Barcelona; bajo apercibimiento de que en otro caso serán declarados rebeldes, y les parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la Ley.

Al propio tiempo, se encarga á las Autoridades y agentes de policía judicial procedan á la busca y captura de dichos procesados, y conducción á las cárceles de esta villa á disposición de este Juzgado.

Dado en San Feliú de Llobregat á 1.º de Febrero de 1904. Juan Arnet.—Por disposición de S. S., José Camps.

JO—1017

D. Vicente de Castro y Matos, Juez de instrucción del partido de la ciudad de Santa Cruz de Tenerife.

Por la presente requisitoria, en cumplimiento de lo dispuesto por la Sala de Justicia de la Audiencia provincial, se cita llama y emplaza á Encarnación Hernández Gil, para que en el término de treinta días se presente en este Juzgado, al objeto de ser puesta á disposición de la expresada Sala de Justicia, y se celebre el juicio oral de la causa que contra ella se ha seguido por el delito de hurto; apercibiéndosele que de no comparecer será declarada rebelde, y le parará el perjuicio consiguiente.

Al propio tiempo, ruego á todas las Autoridades civiles, militares y agentes de policía judicial, procedan á la busca y captura de la expresada Encarnación Hernández Gil, que se dice embarcó para la Isla de Cuba; es de veintiséis años de edad, hija de José y de Ana, soltera, dedicada á las labores del campo, natural y vecina del Rosario, partido judicial de la Laguna, sin que conste sus señas particulares; habida que sea, se reducirá á prisión en la cárcel del partido, según se tiene acordado.

Y para su fijación en los estrados del Juzgado é inserción en la GACETA DE MADRID, *Boletín oficial* de la provincia y *Diario de Avisos* de esta capital, se libra el presente en la ciudad de Santa Cruz de Tenerife á 26 de Enero de 1904.—Vicente de Castro.—P. M. de S. S., Juan Fernández y Delgado.

JO—1073

## SANTANDER

D. Francisco Martínez Valdés, Juez de primera instancia del partido de Santander.

Por este tercer edicto se cita llama y emplaza, por término de dos meses, á los que se crean con derecho á la herencia de D.ª María Blanco Gutiérrez, que era soltera, natural de Astorga, vecina de esta ciudad, en donde falleció el 27 de Mayo último, sin haber otorgado disposición alguna testamentaria, para que comparezcan á deducirlo en este Juzgado en los autos que se instruyen sobre dicho abintestato por la Es-

cribanía del infrascripto; con apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitase.

Dado en Santander á 5 de Febrero de 1904.—Francisco Martínez Valdés.—El Actuario, Juan Castrillo.

JC—53

## SEVILLA—MAGDALENA

D. Juan J. Carazony y Salas, Juez de instrucción del distrito de la Magdalena de esta capital.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, que en este Juzgado, y actuación de D. Antonio Verger y Fabié, se instruye sumario por el delito de robo de alhajas contra Manuel Fajardo Guillén (a) Diente, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes procedan á la busca y captura del sujeto que luego se expresa, poniéndolo, en su caso, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado en las cárceles del partido.

Y para que se persone en la Sala Audiencia de este Tribunal á responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales; apercibido de que de no verificarlo será declarado rebelde, y le parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho.

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura del referido Manuel Fajardo Guillén (a) Diente, de esta vecindad, San Jorge, 21, cuyas demás circunstancias se ignoran.

Dada en Sevilla á 28 de Enero de 1904.—Juan J. Carazony.—El Actuario, Antonio Verger.

JO—1945

D. Juan José Carazony y Salas, Juez de instrucción del distrito de la Magdalena de esta capital.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, que en este Juzgado, y actuación de D. Francisco de Rojas y Menéndez, se instruye sumario por el delito de lesiones á José Navarro García contra José Navarro Castro, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes procedan á la busca y captura del sujeto que luego se expresa, poniéndolo, en su caso, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado en las cárceles del partido.

Y para que se persone en la Sala Audiencia de este Tribunal á responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales; apercibido de que de no verificarlo será declarado rebelde, y le parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho.

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura de dicho procesado José Navarro Castro, que habitó en la calle Adelantado, núm. 24, y cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran.

Dada en Sevilla á 30 de Enero de 1904.—Juan J. Carazony. El Actuario, Francisco de Rojas.

JO—1047

D. Juan J. Carazony y Salas, Juez de instrucción de la Magdalena de esta capital.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, que en este Juzgado, y actuación de D. Antonio Verger y Fabié se instruye sumario por el delito de hurto contra Joaquín Manuel Romero Amores, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes procedan á la busca y captura del sujeto que luego se expresa, poniéndolo, en su caso, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado en las cárceles del partido.

Y para que se persone en la Sala Audiencia de este Tribunal á responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales; apercibido de que de no verificarlo será declarado rebelde, y le parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho.

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura de Joaquín Manuel Romero Amores, hijo de Miguel y de Juana, de once años, soltero, vendedor, de esta vecindad, Evangelista, 25, natural de la Algaba; estatura baja, ojos pardos, pelo castaño, color moreno, nariz y boca regular, sin seña especial.

Dada en Sevilla á 29 de Enero de 1904.—Juan J. Carazony. El Actuario, Antonio Verger.

JO—1046

D. Juan José Carazony y Salas, Juez de instrucción del distrito de la Magdalena de esta capital.

Por la presente se cita llama y emplaza á Manuel Fajardo Guillén, natural y vecino de esta ciudad, que habitó en la calle San Jorge, núm. 21, hijo de Juan y Encarnación, de veintidós años de edad, casado, alfarero y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca la presente inserta en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca en los estrados de dicho Juzgado, sito Plaza de la Contratación, núm. 8, para emplazarle en la causa que se le sigue por atentado y lesiones á un guardia municipal; bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y demás individuos de la policía judicial que tuvieren conocimiento del paradero del referido procesado, lo comparezcan en este Juzgado con el indicado objeto.

Dado en Sevilla á 3 de Febrero de 1904.—Juan José Carazony.—El Secretario, Ldo. Angel Barranco.

JO—1048

## SORT

D. Manuel Abenza é Ibarra, Juez de instrucción del partido de Sort.

En méritos de la presente y en virtud de lo dispuesto por la Superioridad en diligencias de ejecución de sentencia dictada en causa seguida sobre hurto, se llama, cita y emplaza al penado Jerónimo Catarina, á fin de que dentro el término de diez días, desde la inserción de la presente requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado ó cárceles del partido, á fin de dar cumplimiento á lo dispuesto por la Excmo. Audiencia provincial de Lérida; y apercibido de que si deja de verificarlo será declarado rebelde, y le parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Asimismo, ruego á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á las cárceles del partido al expresado penado Jerónimo Catarina Terrado (a) Jeroni de Brau, natural de Boreu, vecino de

Estevú de Aneo, de sesenta y dos años de edad, viudo y arriero; estatura un metro seiscientos quince milímetros, peso 65 kilos, dimensiones de las manos 18 centímetros largo por 8 ancho; ídem de los pies 29 de largo por 10 de ancho; color de los ojos castaños, ídem del pelo canoso, cicatrices ninguna, color del rostro sano.

Dada en Sort á 1.º de Febrero de 1904.—Manuel Abenza.—Por mandado de S. S., Eduardo Ferrer.

JO—1074

## TERUEL

D. Francisco Lanuza, Juez de instrucción de Teruel.

Hago saber: Que en la causa que instruyo contra Eusebio López y otro por sustracción de una yegua, he acordado se anuncie por edictos que en 29 del pasado Enero fué ocupada por la policía dicha caballería á Eusebio López, que se dió á la fuga, constando que la yegua fué mal adquirida, siendo sus señas siete dedos sobre la marca, pelo pardo castaño, patiblanca de la mano derecha, lunar blanco en el espinazo, de unos seis años, á fin de que lleguen á conocimiento de su dueño y se presente en este Juzgado.

Dado en Teruel á 2 de Febrero de 1904.—Francisco Lanuza.—P. S. M., Blas Jimeno.

JO—1006

D. Francisco Lanuza, Juez de instrucción de Teruel.

Por la presente se cita llama y emplaza á Eusebio López y López, natural de Drievies, provincia de Guadalajara, de unos treinta años de edad, viste blusa blanca y negra, pantalón y chaleco de pana verda, alpargatas y boina, sin que consten otras circunstancias, á fin de que en el término de diez días, á contar desde el siguiente á la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en causa sobre sustracción de una yegua; apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego á todas las Autoridades, y encargo á los funcionarios de policía judicial, procedan á la busca y captura del indicado sujeto, remitiéndole á la cárcel de este partido, por haber sido decretada su prisión en la expresada causa.

Dada en Teruel á 2 de Febrero de 1904.—Francisco Lanuza.—Por su mandado, Blas Jimeno.

JO—1007

## VALENCIA—SAN VICENTE

D. Evaristo Casado y Pascual, Juez de instrucción del distrito de San Vicente de esta ciudad de Valencia.

Por la presente requisitoria se llama y busca á Sebastián Picó y Serra, hijo de Sebastián y de Matilde, natural de Gijón, de treinta y ocho años de edad, casado con Matea Mazarón, vendedor ambulante de bisutería, de esta vecindad y domiciliado en la calle de la Redención, núm. 6, entresuelo, sin apodo ni instrucción, cuyo paradero se ignora, y sin que sea de presumir el punto donde se halle, á fin de que en el término de veinte días, desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado ó en las cárceles de esta ciudad, á responder de los cargos que le resultan en el sumario contra el mismo sobre esta: bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde, y le parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

A la vez, encargo á todas las Autoridades y dependientes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho individuo, conduciéndolo, caso de ser habido, con las seguridades conducentes á las citadas cárceles, en las que quede á disposición de la Sección segunda de esta Audiencia provincial, Secretaría de Sala de D. José Cisneros.

Valencia 3 de Febrero de 1904.—Evaristo Casado.—El Escribano, P. H., José Galiana.

JO—1008

## VALENCIA—SERRANOS

D. Juan José García Pons, Juez de instrucción del distrito de Serranos de esta ciudad de Valencia.

En virtud del presente se cita llama y emplaza á Dionisia García González, hija de Santos y de María, natural de Aguaron, provincia de Zaragoza, partido judicial de Daroca, de treinta y dos años de edad, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de nueve días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado de Serranos, durante las horas de audiencia, al objeto de recibirla la conducente declaración de inquirir en el sumario que me hallo instruyendo sobre esta, en el que ha sido declarada procesada por auto de 3 de Noviembre último; previniéndola que de no verificarlo será declarada rebelde, parándole en su virtud el perjuicio que haya lugar.

Valencia 28 de Enero de 1904.—Juan José García.—Por su mandado, Francisco Coloma.

JO—1075

## VALORIA LA BUENA

D. Luis Hebrero Martín, Juez de instrucción de esta villa y partido de Valoria la Buena.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á los autores del robo de treinta arrobas de tocino, de la propiedad de Matías Martín del Olmo, vecino de San Martín de Valbeni, y cuyo robo se realizó en el citado pueblo, en la noche del 25 al 26 de Enero próximo pasado, para que dentro del término de diez días, á contar desde la publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado á responder de los cargos que les resultan en el sumario que instruyo por el repetido delito.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de los referidos individuos; y en el caso de ser habidos, los pongan á disposición de este Juzgado, juntamente con el tocino sustraído, si se encuentra en su poder y no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Valoria la Buena á 1.º de Febrero de 1904.—Por su mandado, Francisco Vélez.

JO—1010

## VALLADOLID—AUDIENCIA

D. José Pardo y Crespo, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia de Valladolid.

Por el presente se cita á D. Domingo Domínguez Soto, don Alberico Barrigón, D. Roque Domínguez y D. León Petite, vecinos que han sido de esta ciudad, el primero, en la plazuela de Comedias, 13; el segundo, en la calle de Macías Pica-vea, 35; el tercero, en la calle del Salvador, 3; y el cuarto, en la Plaza Mayor, 41; hoy de domicilio desconocido; para que como Jurados comparezcan ante la Sala de lo criminal de la Excmo. Audiencia del territorio el día 12 de Abril próximo, á las diez y media de su mañana, para ver la causa procedente de este Juzgado seguida contra Pedro Delgado Santos, sobre robo; bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Valladolid á 5 de Febrero de 1904.—J. Pardo y Crespo.—Ante mí: Pedro A. Velasco.

JO—1076

VILLALÓN

D. Isidoro Díez Carrasco Cadórniga, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente, y como comprendido en el párrafo primero del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Juan Martín Bello, de treinta y siete años, hijo de Sabas y Sabina, casado con Cesárea Polo, natural de La Seca, partido de Medina del Campo, jornalero, vecino de Castrol, y cuyo actual paradero se ignora, contra el que se sigue sumario por robo de trigo, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado é ingrese en sus cárceles á mi disposición; apercibiéndole que de no hacerlo en el expresado término será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo á las Autoridades todas y agentes de la policía judicial, procedan á su busca, captura y conducción á las cárceles de este partido á mi disposición.

Dado en Villalón á 30 de Enero de 1904.—Isidoro Díez Carrasco.—Juan Brusés. JO—1053

ZARAGOZA—SAN PABLO

D. Gervasio Cruces y Gámiz, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de San Pablo de esta capital.

Por la presente, y como comprendido en el núm. 3.º del art. 853 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, se busca y llama á Domingo Ferrer Herrera, de dieciséis años, soltero, jornalero del campo, natural de Alcañiz, hijo de Manuel y de Pascuala, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala Audiencia, sita en la calle de la Democracia, núm. 62, con el objeto de practicar una diligencia en causa que se sigue por hurto de gallinas; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde, y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, y caso de ser habido lo trasladen á las cárceles públicas de esta ciudad, á mi disposición.

Zaragoza 30 de Enero de 1904.—Gervasio Cruces.—El Escribano, Manuel Serrano. JO—1054

Jurisdicción de Guerra.

CARTAGENA

D. Francisco González Aules, Comandante de Caballería, Juez instructor permanente de la Capitanía general de Valencia en la plaza de Cartagena y de la causa que se sigue contra el paisano Cipriano García Saura, acusado de un delito de robo.

Por la presente requisitoria cita, llama y emplaza al expresado individuo, natural de la Palma (Cartagena), hijo de Isidoro y de María, soltero, de dieciséis años de edad, de oficio ladrillero, con instrucción, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz, boca y barba regular, frente idem, sin bigote ni pelo de barba y con una mancha de color tirando á encarnado como del tamaño de dos centímetros en el lado izquierdo del cuello, y como de un metro seiscientos sesenta y cinco milímetros de estatura; para que en el término de veinte días, contados desde el siguiente de su publicación en los periódicos oficiales, comparezca ó se presente en la cárcel de esta ciudad á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en la mencionada causa; apercibiéndole que de no verificarlo en dicho plazo será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen diligencias en busca del referido procesado Cipriano García Saura, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso con las seguridades convenientes á la cárcel de esta ciudad y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día, en virtud de haberse fugado de la misma en la mañana del día 5 del actual, en la que guardaba prisión preventiva.

Dada en Cartagena á 27 de Enero de 1904.—Francisco G. Aules.—De su orden, el cabo Secretario, José Rodríguez. JG—123

LÉRIDA

D. Feliciano Montero Dalmares, segundo Teniente del regimiento de Infantería Navarra, núm. 25, Juez instructor del expediente seguido en averiguación del paradero del soldado que fué del disuelto regimiento de Isabel la Católica, núm. 75, José Carballo Carballo.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á José Carballo Carballo, natural de Lucimadelos, provincia de Pontevedra, para que en el término de veinte días, contados á partir del de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado, sito en el castillo principal de Lérida, para la resolución á que haya lugar en este expediente.

Dado en Lérida á 29 de Enero de 1904.—Feliciano Montero. JG—135

MÁLAGA

D. Luis Cano Ortega, primer Teniente del regimiento de Infantería de Borbón, núm. 17, y Juez instructor del expediente que en averiguación del paradero instruyo al soldado regresado de Ultramar José Pazos Incógnito.

Por la presente requisitoria cito y emplazo al referido José Pazos Incógnito, hijo de Manuela, natural de San Justo (Córdoba), Labrador, de veintiséis años, para que en el término de quince días se presente en este Juzgado, sito en el cuartel de la Trinidad, de esta plaza, ó á cualquiera otra Autoridad española, á fin de conocer su paradero; bajo apercibimiento de que de no hacerlo se le irrogarán los perjuicios que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades para que practiquen diligencias en su busca y se le notifique la presente, enterando á este Juzgado de la residencia del José Pazos, conforme á lo acordado en diligencia de hoy.

Dada en Málaga á 29 de Enero de 1904.—Luis Cano Ortega. JG—125

ZARAGOZA

D. Nicolás Toledo García, segundo Teniente del regimiento de Infantería Aragón, núm. 21, y Juez instructor del expediente que se instruye en averiguación del paradero del soldado del regimiento de Infantería Cuba, núm. 65, Santos Hernández Hernández.

Por el presente edicto llamo, cito y emplazo al referido soldado Santos Hernández y Hernández, de oficio músico, para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado, sito en el cuartel de Santa Engracia de esta población, con el fin de prestar declaración, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Zaragoza 28 de Enero de 1904.—El segundo Teniente, Juez instructor, Nicolás Toledo. JG—130

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 7 de Febrero de 1904.

HORAS	ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros	TERMÓMETRO		Tensión del vapor acuoso.	Humedad relativa.	DIRECCIÓN y clase del viento.		ESTADO del cielo
		Seco.	Humedecido.					
12 de la noche.....	704 75	4.6	4.4	6.2	97	SO.....	Brisa.....	Lluvioso.
6 de la mañana.....	704 01	5.7	5.6	6.8	99	SO.....	Idem.....	Niebla.
9 de la mañana.....	705 44	7.9	7.5	7.7	95	O.....	Idem.....	Muy nuboso.
12 del día.....	705 85	12.0	10.0	8.2	78	SO.....	Idem fuerte	Casi despejado.
3 de la tarde.....	705 27	12.2	9.8	7.3	74	SO.....	Viento.....	Nuboso.
6 de la tarde.....	705 65	9.9	9.0	8.2	89	SO.....	Brisa.....	Cubierto.
9 de la noche.....	705 82	9.2	9.2	8.7	100	S.....	Idem ligera	Lluvioso.

Temperatura máxima del aire á la sombra.....	14.2	Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros).....	551
Idem mínima.....	3.5	Oscilación barométrica ídem (milímetros).....	1.9
Diferencia.....	10.7	Altura ídem con respecto á la media anual á las nueve horas de la noche.....	— 1.2
Temperatura máxima al sol, á dos metros de la tierra.....	17.2	Lluvia en las últimas veinticuatro horas (milímetros).....	3.8
Idem id. dentro de una esfera de cristal.....	44.8	Sol completamente despejado.....	4 <sup>h</sup> 10 <sup>m</sup>
Diferencia.....	27.6	Sol entrecubierto por nubes ó vapores.....	3 <sup>h</sup> 50 <sup>m</sup>
Temperatura máxima á cielo descubierto, junto á la tierra vegetal ó laborable.....	19.8	Total de insolación durante el día.....	8 <sup>h</sup> 00 <sup>m</sup>
Idem mínima ídem.....	3.3		
Diferencia.....	16.5		

Datos meteorológicos del día 7 de Febrero de 1904, según los telegramas recibidos en el Observatorio de Madrid de las observaciones verificadas dicho día en varios puntos de España, á las nueve de la mañana, y en otros del extranjero á las siete.

LOCALIDADES	BARÓMETRO		VIENTO		ESTADO del cielo.	TERMÓMETRO			EN LAS 24 HORAS			ESTADO del mar
	A 0° y al nivel del mar.	Diferencia igual hora del día anterior	Dirección	Fuerza.		Seco.	Humedecido.	Diferencia de temperatura á igual hora de la víspera.	Temperatura máxima.	Temperatura mínima.	Lluvia en milímetros.	
Paris.....	755.6	+ 0.7	S.....	Brisa lig.	Despejado.....	1.1	0.1	— 1.8	6.9	0.1	1	Tranquila.
Oermont.....	755.7	— 3.0	S.....	Calma.	Lluvioso.....	3.8	3.3	+ 1.0	10.0	3.0	2	Agitada.
Valencia.....	753.0	+ 2.2	O.....	Viento	Nuboso.....	5.2	3.8	— 0.6	8.0	4.0	1	Oleaje.
Gris-Nez.....	754.8	+ 3.5	E.....	Calma.	Casi desp.....	6.2	5.6	— 2.8	10.0	5.0	1	Agitada.
Saint-Mathieu.....	753.4	— 4.1	ENE.....	Brisa	Cubierto.....	6.5	6.0	— 1.5	11.0	5.0	17	Tranquila
Isla d'Aix.....	756.9	— 4.7	O.....	Viento.	Lluvioso.....	10.9	9.7	+ 1.7	13.0	5.0	1	Picada.
Biarritz.....	759.3	— 2.3	NO.....	Calma.	Cubierto.....	11.0	10.4	— 0.6	13.0	10.0	6	Tranquila.
San Sebastián.....	758.7	— 2.3	NE.....	Brisa lig.	Idem.....	11.0	9.4	+ 3.8	13.0	6.0	1	Tranquila.
Bilbao.....	758.7	— 2.3	NE.....	Brisa lig.	Idem.....	11.0	9.4	+ 3.8	13.0	6.0	1	Tranquila.
Oviedo.....	758.7	— 2.3	NE.....	Brisa lig.	Idem.....	11.0	9.4	+ 3.8	13.0	6.0	1	Tranquila.
Vares.....	758.9	— 4.0	SSO.....	Brisa	Cubierto.....	11.8	9.7	+ 1.8	15.0	9.0	1	Gruesa.
Coruña.....	758.9	— 4.0	SSO.....	Brisa	Cubierto.....	11.8	9.7	+ 1.8	15.0	9.0	1	Gruesa.
Pontevedra.....	761.9	*	O.....	Idem lig.	Nuboso.....	9.5	8.7	— 0.8	15.0	10.0	34	Tranquila.
Vigo.....	761.9	*	O.....	Idem lig.	Nuboso.....	9.5	8.7	— 0.8	15.0	10.0	34	Tranquila.
Oporto.....	766.3	— 3.0	SO.....	V. fte.	Lluvioso.....	15.0	14.4	+ 8.6	15.0	10.0	34	Tranquila.
Lisboa.....	766.3	— 3.0	SO.....	V. fte.	Lluvioso.....	15.0	14.4	+ 8.6	15.0	10.0	34	Tranquila.
Angra.....	763.3	— 2.4	SO.....	Brisa lig.	Nuboso.....	10.4	8.6	+ 1.6	17.0	6.0	1	Tranquila.
Punta Delgada.....	763.3	— 2.4	SO.....	Brisa lig.	Nuboso.....	10.4	8.6	+ 1.6	17.0	6.0	1	Tranquila.
S. Cruz Tenerife.....	766.5	— 2.7	O.....	Calma.	Lluvioso.....	12.4	11.4	+ 7.6	12.0	4.0	3	Tranquila.
Laguna.....	763.3	— 4.7	O.....	V. fte.	Nuboso.....	10.3	8.9	+ 9.6	12.0	4.0	3	Tranquila.
Funchal.....	763.3	— 4.7	O.....	V. fte.	Nuboso.....	10.3	8.9	+ 9.6	12.0	4.0	3	Tranquila.
Lagos.....	763.3	— 3.2	O.....	Brisa	Idem.....	7.9	7.5	+ 7.5	7.9	3.5	3	Tranquila.
Ayamonte.....	762.9	— 2.7	SO.....	V. fte.	Idem.....	6.2	6.2	+ 5.1	6.2	3.0	8	Tranquila.
San Fernando.....	762.2	— 2.6	N.....	Idem	Casi desp.....	2.6	1.0	+ 0.6	6.0	1.0	4	Tranquila.
París.....	763.7	— 2.3	O.....	Calma.	Cubierto.....	7.2	6.0	+ 4.4	11.0	7.0	7	Tranquila.
Huelva.....	763.7	— 2.3	O.....	Calma.	Cubierto.....	7.2	6.0	+ 4.4	11.0	7.0	7	Tranquila.
Sevilla.....	763.3	— 1.7	SO.....	Brisa lig.	M. nuboso.....	5.2	4.2	+ 6.3	5.2	— 1.0	2	Tranquila.
Córdoba.....	761.4	— 5.0	S.....	Idem	Idem.....	4.7	4.2	+ 5.7	5.0	1.0	15	Tranquila.
Jáen.....	761.4	— 5.0	S.....	Idem	Idem.....	4.7	4.2	+ 5.7	5.0	1.0	15	Tranquila.
Granada.....	761.4	— 5.0	S.....	Idem	Idem.....	4.7	4.2	+ 5.7	5.0	1.0	15	Tranquila.
Murcia.....	761.4	— 5.0	S.....	Idem	Idem.....	4.7	4.2	+ 5.7	5.0	1.0	15	Tranquila.
Badajoz.....	757.2	— 0.9	ONO.....	Calma.	Despejado.....	11.4	5.8	+ 3.4	13.0	7.0	1	Tranquila.
Ciudad Real.....	760.5	— 2.8	SO.....	Brisa	Casi desp.....	13.4	10.2	— 3.2	15.0	7.0	1	Tranquila.
Albacete.....	760.6	— 2.8	SO.....	Idem lig.	Nuboso.....	16.4	13.4	+ 7.6	20.0	8.0	1	Tranquila.
Cáceres.....	761.9	— 2.8	S.....	Calma.	Casi desp.....	12.8	10.8	— 2.0	15.0	7.0	1	Tranquila.
Madrid.....	770.2	*	SSO.....	Idem	Idem.....	14.0	10.0	— 4.0	14.0	11.0	1	Idem.
Guadalajara.....	770.2	*	SSO.....	Idem	Idem.....	14.0	10.0	— 4.0	14.0	11.0	1	Idem.
El Escorial.....	770.2	*	SSO.....	Idem	Idem.....	14.0	10.0	— 4.0	14.0	11.0	1	Idem.
Ávila.....	756.3	+ 4.3	E.....	Idem	Nuboso.....	6.8	4.3	— 0.7	13.0	6.0	1	Picada.
Segovia.....	756.5	+ 2.1	S.....	Brisa lig.	Cubierto.....	8.0	6.0	+ 4.0	10.0	3.0	1	Tranquila.
Salamanca.....	756.3	— 3.1	O.....	Idem	Nuboso.....	6.1	5.2	— 2.0	13.1	3.1	1	Tranquila.
Valladolid.....	756.3	— 3.1	O.....	Idem	Nuboso.....	6.1	5.2	— 2.0	13.1	3.1	1	Tranquila.
Soria.....	756.3	— 3.1	O.....	Idem	Nuboso.....	6.1	5.2	— 2.0	13.1	3.1	1	Tranquila.
Burgos.....	756.3	— 3.1	O.....	Idem	Nuboso.....	6.1	5.2	— 2.0	13.1	3.1	1	Tranquila.
Oronse.....	756.3	— 3.1	O.....	Idem	Nuboso.....	6.1	5.2	— 2.0	13.1	3.1	1	Tranquila.
Santiago.....	756.3	— 3.1	O.....	Idem	Nuboso.....	6.1	5.2	— 2.0	13.1	3.1	1	Tranquila.
Huesca.....	756.3	— 3.1	O.....	Idem	Nuboso.....	6.1	5.2	— 2.0	13.1	3.1	1	Tranquila.
Zaragoza.....	756.3	— 3.1	O.....	Idem	Nuboso.....	6.1	5.2	— 2.0	13.1	3.1	1	Tranquila.
Teruel.....	756.3	— 3.1	O.....	Idem	Nuboso.....	6.1	5.2	— 2.0	13.1	3.1	1	Tranquila.
Barcelona.....	756.3	— 3.1	O.....	Idem	Nuboso.....	6.1	5.2	— 2.0	13.1	3.1	1	Tranquila.
Mahón.....	756.3	— 3.1	O.....	Idem	Nuboso.....	6.1	5.2	— 2.0	13.1	3.1	1	Tranquila.
Palma.....	756.3	— 3.1	O.....	Idem	Nuboso.....	6.1	5.2	— 2.0	13.1	3.1	1	Tranquila.
Valencia.....	756.3	— 3.1	O.....	Idem	Nuboso.....	6.1	5.2	— 2.0	13.1	3.1	1	Tranquila.
Alicante.....	756.3	— 3.1	O.....	Idem	Nuboso.....	6.1	5.2	— 2.0	13.1	3.1	1	Tranquila.
Almería.....	756.3	— 3.1	O.....	Idem	Nuboso.....	6.1	5.2	— 2.0	13.1	3.1	1	Tranquila.
Málaga.....	756.3	— 3.1	O.....	Idem	Nuboso.....	6.1	5.2	— 2.0	13.1	3.1	1	Tranquila.
Melilla.....	756.3	— 3.1	O.....	Idem	Nuboso.....	6.1	5.2	— 2.0	13.1	3.1	1	Tranquila.
Orán.....	756.3	— 3.1	O.....	Idem	Nuboso.....	6.1	5.2	— 2.0	13.1	3.1	1	Tranquila.
Argel.....	756.3	— 3.1	O.....	Idem	Nuboso.....	6.1	5.2	— 2.0	13.1	3.1	1	Tranquila.
Túnez.....	756.3	— 3.1	O.....	Idem	Nuboso.....	6.1	5.2	— 2.0	13.1	3.1	1	Tranquila.
Sfaks.....	756.3	— 3.1	O.....	Idem	Nuboso.....	6.1	5.2	— 2.0	13			